



NEGOCIACIONES DIPLOMÁTICAS

ENTRE CHILE I EL PERÚ

PRIMER PERÍODO. — (1839-1846)

POR

RICARDO MONTANER BELLO

PRÓLOGO

Este libro no es mas que un modesto ensayo de historia diplomática, una corta esploracion en los desconocidos archivos de las relaciones exteriores de Chile. Trata de los acontecimientos diplomáticos que siguieron a la batalla de Yungai, hasta la liquidacion definitiva de los negocios de la famosa Confederacion peruano-boliviana, i abarca un reducido período de años que fué de vivo i palpitante interes para nuestros antepasados, pero que el trascurso del tiempo, como lo hace con todo, habia sumerjido por completo en el oscuro olvido.

La accion de la diplomacia chilena en aquella época ya lejana, tuvo dos fines principales: apartar al jeneral don Andres

Santa Cruz de la escena política, concluyendo de una vez con su influencia perturbadora, i asegurar la paz entre las Repúblicas del Perú i Bolivia. Ambos fines eran el término necesario de su política llamada de la Restauracion, por la cual habia hecho el pais, empujado por la mano de Portales, tan considerables sacrificios, i junto con alcanzar estos objetos prestó tambien servicios eminentes a la causa de la paz i de la civilizacion sud-americanas.

La relacion de estos sucesos tiene, por otra parte, cierto valor de actualidad, porque suministra datos para conocer la naturaleza i calidad de las relaciones mantenidas por el Perú i Chile, o sea, por estos dos paises que se muestran hoy dia como enemigos irreconciliables. ¿Cuál es el culpable ante la historia de la situacion actual? La guerra del Pacífico no fué obra de un momento, sino fruto de la tradicional malquerencia de un pueblo contra el otro, i cálculo errado de una diplomacia.

Las pájinas que siguen no alcanzan a comprobar esta aseveracion, pero lo harán las investigaciones posteriores.

CAPÍTULO I

SUMARIO.—Mision de don Ventura Lavalle como Encargado de Negocios de Chile ante el gobierno provisorio del Perú.—Pago de los sueldos del ejército i escuadra de Chile.—Oposicion del cónsul ingles Wilson.—Deseos del jeneral Gamarra sobre permanencia del ejército chileno en el Perú.—Negativa del gobierno de Chile.—Proyecto de alianza del Perú con Chile.—Política comercial de Chile.—Exencion de los derechos de internacion de los azúcares i chancacas peruanos.—Congreso de Huancaayo.—Relaciones del Perú con Bolivia.—Amenazas de guerra entre estas dos potencias.—Mediacion amistosa de Chile.—Santa Cruz i Orbegoso en el Ecuador.—Sus intrigas.—Nombramiento de Lavalle como Encargado de Negocios ante el gobierno del Ecuador.—Intervencion inglesa en la guerra contra la Confederacion.

Dos días despues de la batalla de Yungai o de Ancachs, como la nombran algunos documentos de la época, desembarcó en el Perú, en la caleta de Malabrigo, don Ventura Lavalle, Encargado de Negocios de la República de Chile ante el go-

bierno provisorio peruano. Venía Lavalle de cumplir una comisión cerca del gobierno del Ecuador, i el viaje por mar de Guayaquil a Malabrigo, que ahora se hace con la velocidad del vapor, le retardó entónces mas de treinta días (1). No tuvo, pues, la buena fortuna de encontrarse presente en esa famosa batalla, una de las de mas trascendencia dadas en la América del Sur, i cuya gloria se ha querido arrebatar o disputar a Chile (2).

Era Lavalle un diplomático sagaz, activo, i dotado del carácter flexible apropiado para la diplomacia. Comprendía mui bien los intereses de su país i la política de su gobierno, i los servía con admirable habilidad. Él fué el representante de Chile en los azarosos días que precedieron i siguieron a la célebre Confederación Perú-boliviana; él tuvo que entenderse con los gobiernos del Perú que reconstituyeron esa República, en medio de la mas espantosa babilonia política; i él fué el grande enemigo de Santa Cruz, cuyos planes cruzó i frustró en el Perú, en

(1) Lavalle había ido al Ecuador con el encargo de proponer al gobierno de Quito la alianza con Chile para hacer la guerra a la Confederación peruano-boliviana, alianza que ántes había solicitado el gobierno ecuatoriano, i que esta vez no fué aceptada por el Presidente Rocafuerte, quien, en cambio, ofreció su mediación amistosa para terminar el conflicto de los Estados del Sur, nombrando como ministros mediadores al jeneral Juan José Flores i a don José Joaquín Olmedo. (Oficios del Ministro de Relaciones Exteriores del Ecuador al de Chile, de 15 de febrero, 22 de marzo i 26 de setiembre de 1837, i del Ministro de Chile al del Ecuador de 24 de mayo i de 4 de agosto del mismo año. Véase el capítulo XXVII de la *Historia de Chile* de don Ramon Sotomayor Valdes, tomo 2.º, 1900).

(2) Segun el historiador peruano, don Mariano F. Paz-Soldán, la batalla de Yungai, como en jeneral todo el buen éxito de la campaña del ejército restaurador, se debió a la dirección i al valor de los jefes peruanos que acompañaban al jeneral Búlnes (*Historia del Perú independiente*, Buenos Aires, 1888).

Don Ventura Lavalle había sido en años anteriores Cónsul Jeneral de Chile i despues Encargado de Negocios cerca del gobierno de Salaverry i había desempeñado, como ajente diplomático de la República, un importante papel en los sucesos de la Confederación. Véase la *Historia de Chile bajo la administración del jeneral Prieto*, de don Ramon Sotomayor Valdes, 2.ª edición, 2.º tomo.

Bolivia i en el Ecuador. Algunos le han reprochado su inclinacion a la astucia, pero sin razon, porque la astucia en la diplomacia, como en la guerra, es un recurso lejítimo que añade una cuerda mas al arco. Una cosa es la astucia i otra la perfidia.

Luego que Lavalle puso el pié en tierra, el día 22 de enero de 1839, llegaron a su conocimiento las noticias del triunfo, i despues se vió con el coronel Urriola, que corria a embarcarse para traer a Chile los primeros boletines de la victoria (3).

La guerra estaba virtualmente terminada con esa gran batalla, i el edificio político levantado con tantos desvelos por Santa Cruz se deshacia como la niebla: ahora iba a empezar la accion de la diplomacia, i Lavalle, que llegaba en tan oportunos momentos, se puso inmediatamente en camino hácia el cuartel jeneral del ejército chileno, en donde se alojaba, bajo la misma tienda de campaña, el Presidente provisorio del Perú, jeneral don Agustin Gamarra (4). El día 29 llegó a Huaras i

(3) El coronel don Pedro Urriola, que ha dejado en la historia militar de Chile un nombre ilustre, habia sido nombrado por el gobierno en 1837 comisionado especial ante el jeneral arjentino don Alejandro Heredia, jefe del ejército de Buenos Aires que hacia la guerra a la Confederacion perúboliviana. Esta comision tenia por objeto combinar los movimientos del ejército arjentino con los del ejército chileno, que maniobraba entónces contra Arequipa a las órdenes del jeneral Blanco Encalada; pero su ajencia fué de corta duracion porquè mui luego llegaron a Jujui las noticias de la capitulacion de Paucarpata, i Urriola se volvió a Chile, juzgando inútil su permanencia al lado del jeneral Heredia i trayendo el propósito de influir con el gobierno para que rechazase ese tratado ominoso (27 de setiembre de 1837 a 15 de febrero de 1838).

(4) Lavalle estuvo un momento incierto sobre el camino que debia elegir para iniciar sus jestionés diplomáticas, i se decidió por continuar el de la sierra para salir al encuentro de los jenerales victoriosos. La relacion que hace al gobierno de Chile de sus dudas, puede servir de muestra para apreciar la fina sagacidad de su espíritu. "Dudé sobre si yo deberia seguir sobre la capital o continuar para el cuartel jeneral, escribia al gobierno, i, despues de pensarlo bien, determiné por varias razones tomar el último partido. En primer lugar, el gobierno que iba a establecerse en Lima debia ser puramente militar, encomendado al jeneral La Fuente, i yo no podia hacer allí nada ántes de ser reconocido en mi carácter público por el gobierno nacional, que residia en el jeneral Gamarra i estaba en campaña. En segundo lugar, yo sabia que en poder del señor jeneral Búlnes existia

allí se reunió con los jenerales Búlnes i Gamarra, i quedó acordado que seria recibido en su carácter público algunos dias mas tarde, en Jauja o en Lima, como lo permitiesen las circunstancias de la guerra.

Lavalle fué testigo de los sufrimientos i privaciones del ejército chileno i de su conducta prudente i moral en medio de un pueblo, que no solo no lo miraba como su libertador de la conquista extranjera, sino que le era francamente hostil. En oficio de 10 de febrero de 1839 escribia al Ministro de Relaciones Exteriores de Chile: «He venido a ser testigo presencial de las virtudes i de la moral de nuestro ejército i a gozarme en ellas. Estoy viendo por mí mismo las penalidades i las escaseces que está sufriendo, i me admiro de la heroica resignacion con que todo lo soporta».

En oficio de 19 de mayo añadía estos otros conceptos: «La conducta moderada i circunspecta del ejército restaurador no puede ofrecer pretexto de ninguna especie para que ni aun las personas mas delicadas i aprehensivas de este pais le hagan la menor acusacion. Bajo este respecto me persuado que nada tendré que hacer, porque no habrá seguramente quien levante la voz contra nuestros valerosos i honrados defensores» (5).

un pliego que habia dejado para mí el señor ministro don Mariano Egaña a su partida para Chile, i ántes de tomar ninguna resolucion debia imponerme de su contenido. Despues de esto, en Lima iba yo a encontrarme con muchos compromisos, pues decidido el jeneral La Fuente a obrar con la mayor firmeza i enerjia con el fin de sacar de allí los recursos necesarios para proveer a nuestro ejército exhausto i miserable, hubiera sido yo el objeto sobre quien todos se hubieran fijado para los empeños i para servir de mediador con el jefe peruano. Si las medidas dictadas por éste no eran del gusto de los contribuyentes, no hubiera dejado de llevar yo, segun ellos, la culpa principal, pues siempre habrian encontrado mas delincuente a un chileno que a un peruano, etc.» Oficio de 10 de febrero de 1839.

(5) Haciendo un contraste con estas apreciaciones sobre la conducta del ejército chileno, el historiador peruano Paz-Soldan escribe: «Dos meses despues se embarcó la primera division de este ejército (junio), que, si prestó servicios a la causa de la restauracion, dejó eternos recuerdos de inmoralidad i espíritu de robo i asesinato... etc.» Páj. 279 del libro ántes ci-

El ex-protector Santa Cruz, mientras tanto, había atravesado como un rayo el áspero camino de Yungai a Lima, había organizado a la ligera la defensa del Callao, que encomendó al general Moran, i había seguido en su fuga al sur con el deseo de meterse en Bolivia para rehacerse. Había hecho esparcir proclamas en que prometía al pueblo continuar la guerra con nuevos ejércitos, pero esta pueril arrogancia no engañó a nadie i ménos a Lavalle, que creyó desde el primer momento que la derrota de Santa Cruz daría por fruto inmediato la revolucion contra su gobierno en el Perú i en Bolivia, i que ya nada quedaba que hacer a las tropas chilenas. «Yo me inclino a creer, decía al gobierno de Chile, que, realmente, al arribo de esta noticia, todo el sur del Perú se conmueva, que niegue la obediencia al general Santa Cruz i tambien que en Bolivia suceda alguna revolucion que destrone a su Presidente i le quite todo el poder que allí tenia».

I esto fué, en efecto, lo que aconteció. En el sur del Perú i en Bolivia la noticia de Yungai arrebató a Santa Cruz, de un golpe, todo su prestigio i valimiento ante la opinion del pueblo, i las revoluciones surjieron por todas partes. La reaccion habia comenzado en Bolivia aun ántes que llegase la noticia de la batalla de Yungai, porque el general Velasco, en los departamentos del sur i del centro, i el general Ballivian, en los del norte, habian levantado la bandera de la insurreccion, declarando restaurada la independendia de Bolivia. Santa Cruz no tuvo mas recurso que abdicar en Arequipa la autoridad protectoral i la presidencia de Bolivia, i en seguida fugarse a Guayaquil (20 de febrero de 1839) (6).

tado. En el archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile no hai reclamaciones por estos supuestos asesinatos i robos.

(6) En su libro titulado *Páginas diplomáticas del Perú*, dice don Pedro Paz-Soldan i Unanue (Juan de Arona), Lima, 1891: «Los periódicos de Lima se burlaban de su prurito de *napoleonizarse*. Segun ellos Santa Cruz veia en Arequipa su Fontainebleau, en el Samarang su Belerophon, i en la vuelta al Perú su vuelta de la isla de Elba... Siguiendo nosotros el paralelo i tomándolo a lo serio hasta donde es posible, podríamos decir que la Confederacion Perú-boliviana fué su *Confederacion del Rhin*, Chile su In-

La situación interior del Perú no mejoró con la caída de Santa Cruz, ni con la libertad alcanzada de nuevo. El desenlace de este desastroso período de diez años (1830-1840), acaso el más ajitado i funesto de toda la historia del Perú, dejó al país en un estado de abatimiento i languidez tan profundo que parecía una agonía interminable. Estaban exhaustas i casi agotadas las fuentes de la vitalidad nacional i el espíritu público se sentía quebrantado i deprimido. Tantas luchas, tantas revoluciones i tantos trastornos sangrientos habian acabado al fin con todo el vigor i la lozanía de ese pueblo dotado de grandes cualidades, i la libertad, gran remedio como es, no podía curarle en un día de todos sus males. La desmoralización, que es el fruto de la tiranía, i el desorden, que es la consecuencia de la desmoralización, lo habian invadido todo i habian penetrado, por decirlo así, hasta la médula de sus huesos. Los servicios estaban en el más absoluto desconcierto i la corrupción del personal de empleados públicos habia llegado al colmo de la desvergüenza. El trabajo que se impuso a la administración de Gamarra fué un trabajo verdaderamente abrumador e imposible de ejecutar en la medida de tantas urgentes necesidades.

El tesoro público estaba en bancarrota.

«El ejército peruano no será bastante fuerte para sostener al Gobierno i darle respetabilidad en medio de estos elementos de anarquía, escribía Lavalle:

«Sin embargo ninguna consideración de éstas debe detener, en mi concepto, un instante más a nuestros soldados en el Perú. Será una desgracia que el país se anarquice, pero este mal no debemos remediarlo a costa de nuestra gloria i nuestro buen nombre. Se quiere que el ejército restaurador sirva de amparo al Gobierno; i si mañana se levantara un grito en el Cuzco o Arequipa contra ese mismo Gobierno ¿irían los soldados chilenos a sofocarlo? ¿No nos acusarían entonces de que tomábamos parte

glaterra, Chillan su Santa Helena, i que Santa Cruz, como su pretendido modelo, todo fué menos *hombres*.

en los negocios internos del país, i que le imponíamos un Gobierno de nuestro antojo?» (7).

Estas ideas eran las mismas del Gobierno chileno, que no quiso permitir que sus tropas se mezclaran, bajo ningun pretesto, en las luchas intestinas del Perú (8).

(7) Oficio de 13 de marzo. Dos meses mas tarde habia modificado Lavalle su opinion sobre este punto i en nota de 19 de mayo decia al Ministro de Relaciones Exteriores: «No temo que la retirada de nuestro ejército, ordenada últimamente por el Gobierno al señor jeneral en jefe, orijine por ahora trastornos en este país. Aunque el actual Gobierno no satisfaga los deseos de la gran mayoría del pueblo peruano, no se vé una posicion capaz de causar recelos, i el jeneral Gamarra cuenta con un ejército de cinco mil hombres, que, aunque no perfectamente organizado, será bastante para sostenerlo hasta la reunion del Congreso, i aun despues, si éste lo elije para presidente.»

(8) Mucho se ha discurrido sobre las razones que tuvo el Gobierno de Chile para hacer la guerra a la Confederacion, i no han faltado escritores chilenos que han desconocido su rectitud de principios i de miras, como el historiador Vicuña Mackenna, que cree que todo fué cuestion de intereses comerciales i de la política despótica i caprichosa del Ministro Portales (artículos publicados en *El Ferrocarril* de Santiago, en el mes de diciembre de 1878). Pueden consultarse sobre este punto las historias del señor Sotomayor Valdes i de don Gonzalo Búlnes (*Historia de la Campaña del Perú en 1838*, Santiago, 1878), i, sobre todo, los documentos oficiales del Gobierno de Chile, como las Memorias ministeriales, mensajes al Congreso, etc.

Hai tambien una fuente preciosa para juzgar la conducta del Gobierno de Chile en los negocios de la Confederacion, i es la correspondencia cruzada entre el Ministro de Relaciones Exteriores i el Cónsul Jeneral de Inglaterra en Chile, Mr. Walpole, durante los años 1838 i 1839. Es conveniente reproducir aquí el oficio pasado por el Gobierno al Cónsul Walpole el 18 de marzo del año de 1839, por ser un documento de positivo valor histórico.

«...Me parece tambien indispensable recordar a V. S. que, al proponer esta República la restauracion de los Estados del Perú i de Bolivia en su anterior existencia independiente i separada, ha significado repetidas veces, i del modo mas solemne, su repugnancia a mezclarse en los negocios interiores de aquellos países; en confirmacion de lo cual puedo repetir a V. S. lo que en otras ocasiones ha dado a entender mi Gobierno: que, separados el Perú i Bolivia, le es indiferente la persona que mande en cualquiera de aquellas dos Repúblicas. No se halla, pues, animado mi Gobierno de un espíritu de hostilidad que, segun V. S. se espresa, sólo puede apaciguarse por

Lavalle sabia secundar admirablemente esta política, i, conforme a ella, decia al Ministro de Relaciones Exteriores de Chi-

la destruccion total de aquel jefe; sin embargo de que su conducta, desde su elevacion a la Presidencia de Bolivia, ha sido una amenaza perpetua a la independencia de las repúblicas vecinas.

«Por conocidos que sean los antecedentes de la guerra, la necesidad de que aparezcan en toda su luz ante el gobierno británico la justicia i moderacion que constantemente han dirigido al mio en todo lo concerniente a ella, me impone el deber de recapitularlos brevemente. Los proyectos de dominacion que empezó a fraguar el jeneral Santa Cruz desde que se apoderó del primer puesto de la administracion de Bolivia, sus maniobras para fomentar partidos i promover discordias i revoluciones en el Perú, fueron tan manifiestos i escandalosos, que el Gobierno peruano se vió forzado a declararle la guerra en 1831, fundándose en esta sola razon. Para evitar la efusion de sangre i el escándalo de estas disensiones entre repúblicas hermanas, i para salvar de su ruina a Bolivia, que iba a ser invadida por un ejército peruano superior en número i disciplina, ofreció el Gobierno de Chile su mediacion, i tuvo la satisfaccion de poner fin a estas desavenencias por el tratado de Arequipa de 1831, en que se estipuló que ninguna de las dos repúblicas (la peruana i la boliviana) podria intervenir directa ni indirectamente bajo pretesto alguno en los negocios interiores de la otra; i aun se solicitó por las partes contratantes que el Gobierno de Chile saliese garante de esta estipulacion. Faltando, sin embargo, Santa Cruz a la fe del tratado, continuó sus manejos secretos, hasta que, por último, aprovechándose de las disensiones ocurridas entre los jenerales Salaverry i Orbegoso, intervino a mano armada en los negocios del Perú, i no ya para favorecer a un partido, dejando al pais su independencia, sino para conquistarlo i subyugarlo, uniéndolo a Bolivia con el título de Confederacion Perú-boliviana, i poniéndose él mismo a la cabeza de ámbos Estados.

«Tan descarada usurpacion, de cualquiera parte que hubiese venido, habria causado los mas justos temores a todas las repúblicas americanas, para quienes no puede haber seguridad una vez tolerado el ejemplo de una conquista por medio de una intervencion armada en los negocios domésticos de un país, a pretesto de disensiones que dificilmente podrán evitarse cuando un gobierno vecino las promueve i alienta. Pero la alarma tomaba doble cuerpo, siendo el autor i ejecutor de este atentado Santa Cruz, cuyos proyectos de dominacion eran tan conocidos i públicos.

«Para que acabase de abrir los ojos el continente americano i en especial el pueblo chileno; para que no quedase duda alguna de los designios de Santa Cruz i de los males con que su insidiosa política les amenazaba, apenas habia este hombre fatal consumado la subyugacion del Perú i aproximándose a Lima, cuando, a pesar de las graves atenciones que le ofrecia la

le en una comunicacion de 10 de Febrero: «No debemos, es verdad, desatender nuestros intereses; pero ¿qué provecho saca-

nueva conquista, dirijió a Chile, en medio de una paz profunda, i sin que por este pais se le hubiese dado el menor motivo de queja, una espedicion armada, compuesta de enemigos del Gobierno de Chile, para que viniese a ocupar una parte del territorio i prendiese en él la guerra civil. La lealtad del pueblo chileno pudo hacer que se malograra esta empresa; bien que despues de ocupada ya una provincia de la República i alzado allí el estandarte de la rebelion. Vióse entónces a descubierto el plan de establecer en Chile una autoridad de hecho; que implorase la intervencion del Protector, a la que debia seguir, sin duda, la usurpacion del pais, sancionada por congresos intimidados, i su incorporacion en el vasto imperio que el jeneral Santa Cruz levantaba sobre el andamio de la Confederacion. Santa Cruz, es verdad, ha negado repetidas veces su participacion en este atentado. ¿Pero han sido jamas castigados sus autores i cómplices? ¿Recayó la menor censura, la menor señal de desaprobacion sobre los empleados a cuya vista se ejecutó, i sin cuya concurrencia era imposible que se realizase? ¿I ha habido jamas potencia que considerase la simple denegacion de una grave ofensa que se dejaba impune, como una reparacion suficiente?

«Esta inescusable agresion obligaba al Gobierno de Chile a prepararse a la guerra, no sin haber agotado ántes los medios de evitar un rompimiento, enviando a Lima un plenipotenciario que procurase un avenimiento sobre la base de la independenciam de las dos repúblicas recientemente incorporadas. Sabido es que Santa Cruz resistió de tal modo toda conciliacion que aun no permitió desembarcar en el territorio peruano al ministro de paz que iba autorizado a proponerla. Forzado así el Gobierno de Chile a declarar la guerra, su causa ha sido i es la mas justa, porque nó es otra que la de su seguridad i la de cada uno de los estados americanos, para quienes no hai esperanza de salud desde que se permita a la ambicion fijar a su antojo los límites de los estados; crear i destruir soberanías, sin otro objeto que la acumulacion de poder.

«La causa que defiende Chile arrastra las simpatías de todos los estados americanos. Ellos son quienes en esta materia pueden juzgar mejor de la justicia que le asiste i de sus intereses comunes; i la opinion pública se ha pronunciado en ellos con bastante enerjía contra la política del jeneral Santa Cruz. De las repúblicas que confinan con el Perú i con Bolivia, dos han unido sus armas para declarar la guerra a la Confederacion, i otra (el Ecuador), aunque al parecer intimidada mas tarde por la actitud del conquistador, fué la primera que presajió el peligro i que procuró conjurarlo solicitando una alianza ofensiva i defensiva con Chile.

«V. S. lamenta que este Gobierno perservere atribuyéndose un derecho (el de tomar las armas para oponerse a la existencia de la Confederacion

ríamos de entablar hoy solicitudes que, cuando no fuesen mal recibidas, serian a lo ménos infructuosas por el miserable esta-

perú-boliviana) que V. S. cree no puede apoyarse en ningun principio reconocido de la Ley Internacional, i sostiene que para lejitimar la oposicion armada de una potencia contra un acto manifiesto de usurpacion perpetrada por otra, es preciso que esta intervencion haya sido invocada solemnemente por el pueblo avasallado. Yo no averiguaré si esta especie de solemnidad es indispensable en el Derecho de Jentes para hacer la guerra a un poder injusto, i sobre todo cuando en la subyugacion de otro pueblo se ven los preludios i preparativos de la nuestra. Prescindo de si es practicable o necesario este llamamiento solemnne, cuando la usurpacion (como en el caso de que se trata) ha sido la obra de la violencia i la perfidia combinadas; cuando la nacion cuya soberania se ha usurpado sufre impaciente la dominacion estraña, i ha protestado contra ella donde quiera que su voz no ha estado comprimida por la fuerza. Prescindo tambien de los motivos que han concurrido para hacer odiosa, no tanto la intervencion de Chile, quanto la presencia de sus tropas en el Nor-Perú, gobernado por hombres que se li-sonjaban que el tirano renunciaria voluntariamente a una presa largo tiempo codiciada i que ya habia contado por suya; por hombres que vacilaban entre los votos del pueblo que les habia encomendado sus destinos i el ascendiente del conquistador, a quien se habian ligado con vínculos criminales. Pero V. S. me parece no haber considerado suficientemente la actitud que tomó Chile desde que propuso someter la cuestion al arbitrio de la nacion peruana. ¿A qué se redujo desde entónces la intervencion de Chile? A que el pueblo peruano desechase o aceptase libremente la Confederacion Perú-boliviana. Puesto así en claro el verdadero objeto de la guerra por parte de Chile, ¿es presumible que el pueblo peruano no abriese al fin los ojos, que rechazase la mano amiga armada para sostener su independencia, i que, por odio a ella, se resignase tranquilo i silencioso a una usurpacion, en que sus mas sagrados derechos fueron hollados i su confianza escandalosamente vendida? Yo creo que en órden a esto dice bastante la reserva que ha guardado el jeneral Santa Cruz al publicar el resultado de las negociaciones de Huacho, i el colorido falso i siniestro que sus órganos han dado a las proposiciones del Plenipotenciario chileno.

«En cuanto a las declaraciones del jeneral Santa Cruz, no es necesario examinar si su insuficiencia para inspirar seguridad hubiera sido o no un justo motivo de guerra. La que Chile sostiene contra el jeneral Santa Cruz no ha tenido por fundamento el valor insuficiente de sus declaraciones. El verdadero punto de la cuestion es otro. Cuando un estado se ha hecho culpable de atentados que han puesto a otro en el caso de tomar las armas para hacerse justicia, ¿deberá éste deponerlas en fuerza de meras protestas verbales, que V. S. mismo parece mirar como poco dignas de confianza? Esto es

do a que quedará reducida esta república? Aparezcamos mas bien ante el mundo como hombres desprendidos i jenerosos, i

lo que en mi oficio anterior he negado. V. S. califica de no jenerosas ni dignas las sospechas que abriga mi Gobierno de la poca sinceridad del jeneral Santa Cruz. Pero cuando se ofrecen como garantías de paz i seguridad meras declaraciones, i declaraciones que han sido mil veces desmentidas por la conducta de los usurpadores, me atrevo a decir que no seria jenerosa la credulidad, sino insensata, ni seria digna de un gobierno, sino totalmente opuesta a sus deberes. Suponer, por otra parte, que la palabra de Santa Cruz, por solemnes que sean los comprometimientos con que la empeña, basta para que depongamos todo recelo, es olvidar que la presente guerra ha tenido orijen en haber quebrantado sin escrúpulo este mismo Santa Cruz la promesa que hizo en un tratado solemne, i que, habiéndose excedido hasta el extremo de convertir la intervencion en conquista, solo garantías reales pueden prestar en adelante seguridad a sus vecinos.

«Siento discordar tambien con V. S. acerca de la inexactitud de la comparacion entre la conducta de la Gran Bretaña en las últimas guerras de Europa i la de Chile en la presente contienda. Es un hecho histórico que la Gran Bretaña tuvo contra sí por largo tiempo en el campo de batalla las mismas naciones por cuya libertad peleaba, i que despues la saludaron con el titulo de libertadora de Europa. No aguardó ella, por cierto, el llamamiento solemne de los pueblos para ayudarles a romper sus cadenas. Ella no confundió sus votos verdaderos con el lenguaje de los documentos oficiales que acababan de turbar la paz del mundo. Las únicas discrepancias que me veo precisado a reconocer en este paralelo, se reducen a la afortunada compatibilidad de los grandiosos esfuerzos de la Gran Bretaña con el cumplimiento relijioso de otros empeños, sagrados sin duda, pero de un orden secundario, i a la magnitud de los poderes contendientes i del sacudimiento producido por aquella lucha gigantesca en todos los intereses políticos i comerciales del globo.

«En prueba de nuestros deseos de la paz, aceptamos la mediacion de la Gran Bretaña, i hemos dado el testimonio mas revelante de lo que nos interesábamos en que tan respetable interposicion no fuese infructuosa. Hemos desistido de nuestras primeras propuestas que repelian en todo caso la union de Bolivia i del Perú, i nos hemos limitado a proponer que Chile se remitiria a la decision de los pueblos, manifestada en un congreso libre, i se allanaria a retirar del Perú su ejército, si Santa Cruz consentia, por su parte, en evacuar el territorio peruano, i dejarlo bajo la constitucion i autoridad legal que existian ántes de la usurpacion, reconociendo nosotros por autoridad legal de aquel tiempo la misma que Santa Cruz reconoció como tal i por cuyo llamamiento intervino.

«A vista de estos antecedentes, no creo que pueda imputarse a Chile con

ya que el Perú nos ha negado (como es indudable) la opinion i la simpatía que creíamos encontrar en él para destruir el poder tremendo i vergonzoso que lo oprimia, hagámosle ver cuánta ha sido la injusticia de los que nos han atribuido miras innobles, deseos de engrandecimiento i pretensiones absurdas en el proyecto noble i grandioso de librarle de la esclavitud.

justicia la prolongacion de la guerra. El jeneral Santa Cruz, en medio de sus falaces protestas, es quien la ha prolongado. El que examina atentamente su conducta echará de ver que no estaba dispuesto a abandonar ni su presente usurpacion ni sus planes de futura conquista. La última proposicion del gobierno chileno, ademas de ser justa en sí, ademas de ser ventajosa a Santa Cruz, a quien en ningun caso seria posible quitar la ajencia secreta de sus numerosos partidarios, no parecia presentar inconvenientes graves en su ejecucion. Si realmente se deseaba oír la voz libre del pueblo peruano, era necesario que no permaneciese sujeto a los empleados ni a la fuerza armada del jeneral Santa Cruz; i para la conservacion del orden interior, no habiendo enemigos de que recelar, bastaban al gobierno constitucional interino las milicias i los cuerpos que provisionalmente formase. Se ha representado esta usurpacion de las formas políticas instituidas por Santa Cruz como una completa i definitiva disolucion. ¿Pero no es esto admitir que el voto libre del Perú echaria necesariamente por tierra la obra de Santa Cruz, i reconocerla como contraria a la voluntad nacional?

«En el dia han variado absolutamente las circunstancias. Con la victoria de Yungai no existen ya ni la Confederacion ni un partido poderoso que la sostenga, i habiendo desaparecido de hecho el gobierno protectoral, no habria a quien dirigir las proposiciones que ántes hacíamos, ni tendrian ellas objeto. Se ignora el paradero de Santa Cruz, i no se sabe si abandonado i sin recursos mantiene algunas de sus antiguas pretensiones.

«El Gobierno de Chile abraza los mismos sentimientos pacíficos de que siempre ha hecho profesion, como que ellos formaban i forman un elemento necesario de su política. A la concordia, a la paz se dirijen sus mas fervorosos deseos, i la hará con los gobiernos del Perú i de Bolivia, sin que el espléndido triunfo de Yungai aumente en lo mas mínimo sus pretensiones. Exijirá hoi, lo mismo que ántes proponia, la independenciam de cada uno de los estados americanos, su absoluta libertad para reglar como mejor les parezca las instituciones que han de rejirlos. El Gobierno de Chile la respetará, respetará la eleccion que hagan de la persona que deba administrar el poder supremo; i se abstendrá de intervenir en los negocios interiores de ninguno de sus vecinos, porque solo aspira a la gloria de establecer sobre sólidos fundamentos la seguridad de la patria i de haber contribuido a afianzar el orden público de la familia de estados a que pertenece.

—J. TOCORNAL.»

«Desde ahora preveo que se tocarán dificultades talvez insuperables aun para satisfacer sus sueldos al ejército, cuyo monto no bajará, segun he oido, de seiscientos mil pesos, pues, por mas decidida que esté la voluntad del actual jefe del Perú para pagar esta suma, reclamada altamente por la mas rigurosa justicia, nadie puede asegurarnos que estará animado de iguales sentimientos el Congreso que ha de reunirse. Debemos estar preparados hasta para recibir pruebas de la mas refinada ingratitud, pues la historia singular de este pais nos autoriza para temer justamente una conducta irregular i estraña de parte de los peruanos. Ojalá que en esta vez no veamos realizados tan funestos vaticinios, i reciba Chile siquiera el agradecimiento que merecen los nobles i jenerosos sentimientos que han guiado constantemente la conducta de nuestro Gobierno en la empresa de dar independencia al Perú.»

No se habian dado instrucciones especiales a Lavalle para el desempeño de esta nueva comision que lo traia al Perú, porque eran tan estraños i tan imprevistos los sucesos que se desarrollaban en aquel pais a la fecha de su nombramiento (agosto de 1838), que el Gobierno de Santiago se encontraba perplejo i dudoso en sus procedimientos. Acordó primero nombrar al Ministro de Justicia don Mariano Egaña, para que fuera al Perú en calidad de Enviado Extraordinario i Ministro Plenipotenciario, con el objeto de pactar algun tratado o convencion con el Gobierno peruano o boliviano que se declarase independiente de la autoridad del Protector, debiendo ajustar Egaña su conducta a las instrucciones que se le impartieron con fecha 5 de octubre; pero esta mision, como se sabe, no dió resultados positivos por la actitud del jeneral Orbegoso, que hizo traicion a la causa de su pais (9).

(9) He aqui las instrucciones del Ministro Egaña, que confirman una vez mas los propósitos sanos del Gobierno de Chile al hacer la guerra a la Confederacion de Santa Cruz:

«Para el desempeño de los encargos que se confieren a V. S. como Enviado Extraordinario i Ministro Plenipotenciario de esta República cerca del Gobierno peruano, i en el uso de los plenos poderes de que está revestido para celebrar pactos i convenciones con cualquiera gobierno que de

El Perú se presentaba ahora a los ojos de Lavalle como un país enteramente nuevo. Los negocios de la Confederacion i su ruidoso fracaso habian trastornado todas las cosas; no existia

hecho ejerza la autoridad suprema en las repúblicas de Perú o de Bolivia, o en cualquiera parte de ellas, deberá V. S. mirar como norma de su conducta las instrucciones que, en 13 de octubre de 1836, se dieron a V. S. mismo para la mision que en aquella época se le confió, modificadas por las que en 6 de setiembre de 1837 se impartieron al jeneral don Manuel Blanco Encalada i a don Antonio J. de Irisarri, i por las que, de orden del Presidente voi a comunicar a V. S.

«No habiéndose celebrado ningun pacto. solemne con la Federacion Argentina, ni habiendo correspondido sus esfuerzos contra el enemigo comun a los de la República de Chile, no estamos obligados a considerarla como un verdadero aliado o socio en la presente guerra, i lo mas a que nos empeña la justicia es a sostener sus pretensiones en el tratado de paz, en cuanto nos parezcan racionales i equitativas, i a darle tan pronto aviso de las negociaciones que a este efecto se entablen como las circunstancias lo permitan, para que tome parte en ellas, si lo creyera conveniente.

«La República de Chile no insiste en que se estipule limitacion alguna de las fuerzas terrestres o navales de la República Peruana o de Bolivia.

«Si se ofrece, como es natural, celebrar un tratado de alianza con el Gobierno peruano de Lima, o con cualquiera otro que se declare independiente de la autoridad protectoral, V. S. no tendrá embarazo en acceder a cuantas seguridades se le pidan, que tengan por objeto inspirar confianza, siempre que no sean derogativas del honor nacional. El ejército terminada la guerra, evacuará el territorio peruano; pero la guerra no se entenderá terminada mientras o no se haya destruido completamente la dominacion del jeneral Santa Cruz o no se haya celebrado con él un tratado solemne de paz. Las estipulaciones de los esfuerzos o auxilios mutuos de ámbas partes, en virtud de esta alianza, se arreglarán del modo que V. S. estimara mas ventajoso a los intereses de Chile, atendidas las circunstancias, teniendo presente las instrucciones que sobre este punto se han dado al jeneral en jefe, con quien es necesario se ponga V. S. de acuerdo.

«Queda a discrecion de V. S. hacer uso de sus credenciales cerca del Gobierno peruano inmediatamente que llegue al Callao, o deferirlo si no le pareciere oportuno. V. S. será tambien el que elija la residencia mas a propósito para el desempeño de los objetos que se han puesto a su cuidado.

«Entre ellos mirará V. S. como de una importancia primaria el observar e inquirir con sagacidad el estado de la opinion en el Perú, el número i calidad de los partidarios de Santa Cruz, i la disposicion del pueblo i de las personas de influjo a unirse leal i francamente con nosotros. V. S. cal-

nada de lo de ántes, i lo cuerdo i lójico para Lavallo era concertar su conducta a esta nueva situacion. Ademas, Chile i de Perú no estaban ligados en esa fecha por ninguna especie el tratados, de modo que la diplomacia tenia un vastísimo campo

culará el grado de cooperacion con que podamos contar, i el éxito probable de la guerra. Finalmente, en sus comunicaciones al Gobierno, nada omitirá de cuanto conduzca a ilustrarle, para que pueda dar una acertada direccion a su política i a sus operaciones militares.

«Otro grande objeto de la mision de V. S. es la concordia entre las dos naciones: concordia dictada por sus mas caros i esenciales intereses, indispensable para la independenciam del Perú, turbada en un momento fatal por la obcecacion de Orbegoso i la astucia de los agentes de Santa Cruz; concordia, en fin, que se debe soldar a toda costa, si es que el pueblo peruano desea sinceramente substraerse al yugo del usurpador. No será difícil a V. S. hacer conocer a los peruanos con quienes se halle en comunicacion (i procurará estarlo con todas las personas de influencia) la atroz injusticia de las prevenciones contra Chile, la rectitud i jenerosidad de nuestras miras i la condicion desesperada de la independenciam del Perú, si las contingencias de la guerra nos forzasen a transijir con el Protector. Solo la falta de cooperacion del pueblo peruano podrá inducir a Chile a reconocer la Confederacion peru-boliviana; pero, llegado este caso, cultivaríamos la amistad del gobierno protectoral con la sinceridad i buena fe que han sido la norma invariable de nuestra conducta con las otras naciones. V. S. no ignora que estaria a nuestro arbitrio obtener del jeneral Santa Cruz condiciones honrosas de paz, el dia que nos allanásemos a reconocerle como jefe de la Confederacion, que, dueños del mar, nada tendríamos que temer de sus armas, i que, cualquiera que fuese el éxito de la presente guerra, nuestro resentimiento le ha costado ya demasiado caro para que osase provocarlo de nuevo. El Perú, pues, perderia mucho mas que nosotros, si se malograra la expedicion, i por consiguiente, a él interesa mucho mas que a nosotros un avenimiento sincero, una cooperacion leal i vigorosa, que disipe las reanimadas esperanzas del usurpador, i le suscite nuevos enemigos en los pueblos que aun le obedecen, i cuyo alzamiento ha sido talvez comprinido por el espectáculo escandaloso de nuestras discordias.

«V. S., en fin, procurará prestar al jeneral en jefe el auxilio de sus luces, avisos i consejos. Como V. S. ha intervenido en todas las deliberaciones de esta administracion durante largo tiempo, sus comunicaciones verbales con aquel jefe le pondrán al cabo de cuanto le sea necesario para que en cualquier evento se halle en estado de adoptar una marcha análoga a los principios e instrucciones del gobierno; el que, por otra parte (i V. S. lo sabe mejor que nadie), ni tiene miras secretas, ni abriga pensamiento alguno que no esté en perfecta armonía con sus declaraciones solemnes.»

de acción, en que era necesario hacerlo todo o improvisarlo todo.

El 5 de abril fué reconocido en su calidad de Encargado de Negocios de Chile, en la ciudad de Tarma, i en el acto del recibimiento el jeneral Gamarra espresó a Lavalle la complacencia con que lo veía acreditado en el Perú i su profunda gratitud a los servicios eminentes que Chile habia prestado a la República.

El Ministro jeneral del Gobierno peruano, jeneral don Ramon Castilla, habia dirijido al Ministro de Relaciones Exteriores de Chile un conceptuoso oficio, escrito, puede decirse, sobre el campo mismo de batalla (29 de enero), en que le daba tambien grandes muestras de gratitud i de sincera amistad. "Así, señor ministro, decia el jeneral Castilla, ha coronado la fortuna i la victoria, los fructuosos sacrificios de Chile i de su ilustrado Gobierno en la presente guerra, siendo los resultados inmediatos de tan plausible suceso la estirpacion del poder absoluto que la conquista, la mas torpe traicion i una perfidia inaudita habian erijido; i con la derrota i ruina del cabecilla, el renacimiento de la independenciam i de las instituciones liberales del Perú i Bolivia, bajo la sombra tutelar del pabellon chileno."

Contestando este oficio decia a Castilla el ministro chileno Tocornal: "No serán, nó, frustradas las esperanzas de S. E. La sangre de los guerreros del ejército unido ha sellado para siempre la union de dos pueblos que tienen tantos motivos, de estimarse mutuamente, tantos vínculos de intereses i de oríjen i tantos recuerdos de peligros i glorias comunes. Mi Gobierno me ordena ofrecer al de V. E. sus cordiales felicitaciones por esta perspectiva de íntima amistad i fraternidad entre nuestras dos naciones, no ménos que por la parte importante que han tenido el gran mariscal don Agustin Gamarra i los demas heroicos jefes i militares peruanos del ejército unido en el glorioso triunfo de Yungai" (11).

(11) Oficio de 2 de abril

La primera dificultad que se presentó á Lavalle en el cumplimiento de su mision, fué el pago de los haberes i sueldos del ejército i de la escuadra de Chile a que estaba obligado el Gobierno peruano, pero que, por la miserable situacion de la hacienda pública, se veia casi en la imposibilidad de satisfacer (12). El Encargado de Negocios de Chile no quiso por entónces entablar ninguna jestion oficial por considerarla inoportuna e ineficaz, i tambien porque entre los jenerales Búlnes i Gamarra se habia convenido en la entrega de \$ 400,000 a buena cuenta de lo que debía pagar el Perú (13).

Con el fin de crearse recursos impuso el Gobierno de Gamarra una contribucion, que fué, como se comprende, mui mal acogida por el pais, i que hizo surjir una seria dificultad promovida por el cónsul jeneral de Inglaterra, Mr. Bedford H. Wilson. Este cónsul, que se titulaba tambien Encargado de Negocios de S. M. B., era partidario i grande amigo personal del ex-Protector, i se vengaba de sus vencedores oponiéndoles toda clase de dificultades i de embarazos. Abusó mas de una vez de su puesto para ofender a Chile i al Perú i se constituyó en ajente secreto de Santa Cruz para secundar i favorecer sus planes de reconquista del poder. Sobre todo, tenia un encono arraigado contra todo lo que era chileno i a él se debe esclusivamente el ultrajante atentado de la escuadra inglesa del Callao contra la escuadra chilena (14).

(12) El 12 de octubre de 1838 se pactó en Lima entre el jeneral Búlnes i el Ministro de Relaciones Esteriores del Perú, un *Convenio militar de suministros* al ejército i escuadra de Chile mientras durasen las operaciones de la campaña contra Santa Cruz.

(13) Oficios de Lavalle de 27 de abril i de 19 de mayo.

(14) Véase la *Historia de la Campaña del Perú en 1838*, por el señor Búlnes, capitulo X.

En Tacna residia con el carácter de cónsul de Inglaterra Mr. Hugo Wilson, tambien acérrimo partidario del jeneral Santa Cruz, con quien parece que tenia negocios o ajencias particulares, segun se deduce de un espediente que mandó sustanciar el Gobierno del Perú, sobre unos 15,000 pesos en onzas de oro que dicho Wilson recibió en mayo de 1837 del tesoro de la Confederacion por órden secreta de Santa Cruz. Lavalle cree que ese dinero fué enviado a Chile para pagar a las jentes que en este pais tenia el Pro-

La República del Perú adeudaba a los dueños de bonos ingleses un préstamo de dinero contratado en Inglaterra, allá por el año de 1822, empréstito ratificado i aprobado mas tarde por un congreso constituyente de la República, del que hacia algunos años no se pagaban las amortizaciones ni los intereses estipulados. El cónsul Wilson tenia perfecto derecho para reclamar el pago de esa deuda, pero escujo el momento de mayor apre-

tector i para subvenir a los gastos de sus intrigas. Consta del proceso, que ese dinero fué embarcado en Arica el 27 de mayo con destino reservado, i conforme a las intelijencias secretas entre Wilson i Santa Cruz (Oficio de Lavalle de 30 de abril de 1841 i copias adjuntas.)

El 21 de junio arribó a Valparaiso el bergantin frances *Hudson*, procedente de Arica con 17 dias de navegacion trayendo el dinero enviado por Hugo Wilson. ¿Tiene todo esto alguna relacion con el motin de Quillota?

Los gobernantes de Chile, por lo ménos, que conocieron de cerca los secretos de los negocios públicos de aquella época, estuvieron convencidos de la complicidad de Santa Cruz en el motin sangriento de Quillota, i como prueba de su certidumbre bastará citar, entre otras muchas, la siguiente comunicacion dirijida por el Ministro de Relaciones Exteriores al de igual empleo en la provincia de Buenos Aires:

Santiago, agosto 3 de 1837.—Cada dia recibimos nuevos datos que nos aseguran de la parte que el jeneral Santa Cruz ha tenido en la horrorosa conspiracion de las tropas acantonadas en Quillota, y en el bárbaro asesinato del ilustre ministro don Diego Portales. Los artículos editoriales del *Eco del Protectorado* que verá V. E. insertos i comentados en *El Araucano*, i los del *Telégrafo de Lima*, de que acompaño a V. E. dos números, casi no dejan la menor duda de este nuevo atentado de un hombre que se ha propuesto destruir a los enemigos de sus miras ambiciosas i tiránicas por los medios mas escandalosos i reprobados de toda sociedad civilizada. Demasiadas pruebas tenemos de esta horrible verdad en la historia de su vida pública. Otra no ménos relevante los asertos de sus asalariados escritores, acerca del motin de Quillota, es haber dicho en Lima el jeneral Santa Cruz en términos formales i en un tono de seguridad, que el dia 10 de junio debia estallar en Quillota una rebelion en la que la primera víctima que debia inmolarse era don Diego Portales. Acabamos de recibir una carta de Valparaiso en que se nos comunica esta noticia, el que la escribe es sujeto digno de todo crédito i nos asegura su certidumbre del modo mas positivo. No se dió el golpe el dia 10 de junio, pero se efectuó el 3 con diferencia de solo siete dias, i esta circunstancia medió, sin duda, a causa de que el traidor Vidaurre precipitó el movimiento que estaba dispuesto para el tiempo del embarco.....»

mio, de mayor apuro del nuevo Gobierno del Perú, para pasarle unas notas amenazadoras, en que exigia, no solo la prelación del crédito de Inglaterra sobre todo otro, sino que hacia apreciaciones sobre la política de Chile en los asuntos de la Confederación. Los oficios que dirigió el 15 i el 27 de abril al "*Jefe de seccion del ramo de relaciones exteriores del Perú,*" traducidos por él mismo al castellano, contienen párrafos como éstos:

"Se asegura con mucha jeneralidad que el Gobierno de S. E. el Presidente provisorio del jeneral Gamarra, vivamente instado para el pago de los crecidos gastos en que Chile incurrió para efectuar la restauración del Perú, propone destinar una parte de los fondos provenientes de las aduanas i de otros ramos de las rentas nacionales al pago de éstos i de otros reclamos de Chile.

"La alegacion de una necesidad para el inmediato pago de la deuda a Chile, en cuanto que existe un ejército chileno en el Perú, i una escuadra chilena sobre sus costas, no puede aducirse como justificacion o disculpa para una infraccion de las estipulaciones de la contrata preexistente entre la nacion peruana i los tenedores de los bonos del empréstito antedicho, porque la afirmacion de semejante alegacion por un Gobierno del Perú estableceria la máxima peligrosa que el Perú deberia a la fuerza lo que ella negaba a la justicia i al derecho moral.

"El señor jefe de la seccion del ramo de relaciones exteriores sin duda considerará con madurez i se hará cargo de la tendencia natural de una admision semejante, i *del establecimiento del ejemplar ("precedent") del empleo necesario de la fuerza para el cobro de deudas del Perú.*

"El jeneroso sufrimiento (*generous forbearance*) que durante un período tan largo de años han manifestado los acreedores británicos, con respecto a los dividendos e intereses debidos cobrar, i que no se han pagado, les hacen acreedores a la consideracion especial de la nacion peruana, i aunque fuese, lo que no es, lícito, seria una correspondencia mui poco digna de este sufrimiento (*forbearance*), prescindiendo de la justicia de sus derechos preferentes, para atender a una deuda de un pais (Chile) cuando una porcion de ella *ha sido contraida en razon de una guerra para la cual, en la opinion del gobierno de Su Majes-*

tad, no ha tenido aquel país fundamento alguno, i para procurar poner un término a ella, Su Majestad la reina Victoria interpuso, sin éxito, su benévola mediación, accediendo a la espresa i encarecida solicitud de la otra parte belijerante (Santa Cruz)..

«No hace mucho tiempo que los tenedores de vales o bonos de los estados hispano-americanos acordaron en una junta pública i elevaron al gobierno de S. M. B. enérgicas representaciones, quejándose del total desprecio que manifestaron los gobiernos de aquellos países del pago de las deudas contraídas en sus conflictos con súbditos de Su Majestad; ínterin que se pagaban muchos millones de los de ciudadanos nativos, como, por ejemplo, en el Perú, con el derecho de arbitrios i con la admision de los billetes del crédito público en las tesorerías en pago de propiedades del Estado.

«De resulta de estas representaciones, el visconde de Palmers-ton, secretario principal de Estado de Negocios Etranjeros de S. M. B., ordenó al señor Encargado de Negocios acreditado cerca de uno de estos gobiernos que «le patentizase a aquel gobierno estas ocurrencias, añadiendo que, en los ánimos de la nacion británica, se estaban acumulando graves sentimientos de una indignacion progresiva por el modo con que los estados americanos continúan en rehusar el pago; i *que estos sentimientos podian, en un período no mui distante, compeler al gobierno de S. M. B. a tomar el negocio a su cargo, a ménos que entre tanto dichos estados de su propia voluntad hiciesen justicia a sus acreedores británicos....*»

Iniciada de esta manera la negociacion i en manos de un agente como Wilson, podía llegar a desenlaces imprevistos i extraordinarios que era menester evitar a toda costa. Deseaba Wilson que se le contradijese para formar un alboroto diplomático, pero Lavalle, que tuvo conocimiento de sus comunicaciones i comprendió su intento, se guardó de tomar parte en el debate, sin perjuicio de negociar privadamente con el gobierno peruano la pronta entrega del dinero ofrecido. «Vea V. S. en las copias de dos notas del señor Wilson a este Gobierno, que incluyo, escribia Lavalle, los nuevos estorbos con que ahora tengo que tropezar para entablar con éxito cualquiera reclamacion sobre lo que

se debe a Chile. No sé lo que contestará el gobierno del Perú, pero de todos modos tendremos que sufrir las consecuencias de la ira inglesa, próxima a valerse de sus cañones para obtener por medio de ellos la satisfacción de sus demandas.»

El gobierno peruano, o al menos el jefe supremo delegado en Lima, jeneral La Fuente, hizo esfuerzos sinceros para atender al pago de los sueldos de los soldados del ejército chileno i, gracias a esa diligencia, pudo embarcarse para Chile la primera division en el mes de junio i la segunda en el mes de octubre siguiente, aun cuando quedó pendiente la liquidacion definitiva de las cuentas.

Poco ántes que el ejército abandonase el territorio del Perú, el Presidente Gamarra manifestó vivos deseos al jeneral Búlnes que una parte de las tropas chilenas se distribuyese en el país para asegurar con su presencia i prestigio la causa de la nueva política nacional que representaba su gobierno; pero esto era contrario a la política i a las declaraciones del gobierno de Chile i el jeneral Búlnes se opuso terminantemente i aun ordenó apresurar el alistamiento del ejército para el regreso. Lavalle, al dar cuenta de estas ocurrencias, decia al Ministro de Relaciones Exteriores en oficio de 13 de marzo:

«El señor Presidente ha escrito al señor jeneral en jefe manifestando su deseo de que dos batallones chilenos marchen para Arequipa, otros dos para el Cuzco, dos para Lima i que uno quede en este valle (Huancayo): la caballería, segun su opinion, debe dividirse en igual proporcion entre todos estos puntos. El jeneral Gamarra funda esta operacion principalmente en la comodidad del ejército, pues, distribuido de este modo, encontrará, segun él, abundantes provisiones i buen vestuario.

«El jeneral Gamarra debe querer, i tendrá razon para ello, que el Perú se constituya, i talvez que se consolide su gobierno, a la sombra i bajo la proteccion del ejército restaurador. Falta que consienta en ello nuestro Gobierno, i que determine sí, aniquilada completamente la Confederacion Perú-boliviana, i mendigando su autor un asilo en países estranjeros, puede Chile, sin mengua de su gloria i nombradía, i sin faltar a sus compromisos solemnes i a las reiteradas protestas de su gobierno, consen-

tir en que los defensores de su honor i restauradores de la independencia peruana permanezcan un día mas en este suelo.»

El Gobierno de Chile, cuando tuvo conocimiento de esta ocurrencia, aprobó la conducta del jeneral Búlnes i ordenó a Lavalle que activase las negociaciones para conseguir la entrega del dinero destinado al pago de las tropas. Este asunto tenia gran importancia por el estado de penuria de las rentas nacionales chilenas, agotadas por los dispendios de la guerra. El regreso del ejército defraudado de sus justas esperanzas era un mal grave, que eclipsaba en cierto modo el glorioso resultado de la campaña i podia acarrear otras consecuencias desagradables. El Gobierno de Chile decia a Lavalle en oficio de 25 de junio: «La conducta de nuestro ejército en el Perú i su pronto regreso a Chile, acabarán de acreditar ante la América i el mundo toda la pureza de nuestras intenciones i el verdadero patriotismo con que principiámos i hemos concluido una obra verdaderamente americana.»

Son fáciles de comprender las aspiraciones de Gamarra cuando se tiene presente que vivia rodeado de inquietudes i de dificultades de todo jenero. El nuevo orden de cosas no se cimentaba todavía, i el porvenir internacional era oscuro i amenazador. Santa Cruz, por un lado, intrigaba desde Quito, i contaba en el Perú con parciales numerosos i dispuestos a apoyarlo en la reconquista del poder; i las relaciones diplomáticas con Bolivia, auguraban, por otro lado, un próximo conflicto entre ámbos países. Las miradas de Gamarra se volvian naturalmente del lado de Chile, que se le mostraba como el único punto sereno del horizonte, i buscó i solicitó su apoyo para conjurar los males que amenazaban a su país i a su Gobierno.

Con este fin, propuso al gabinete de Santiago un tratado de alianza ofensiva i defensiva para oponer, como decia en su comunicacion, «una masa de resistencia capaz de frustrar el desarrollo de los proyectos que se fragüen contra la independencia de cada uno», pero sin señalar términos fijos ni mostrar ideas claras al respecto. Con fecha 28 de mayo, pues, i desde el Cuzco, dirijió al Ministro de Relaciones Exteriores de Chile el siguiente oficio:

«Las medidas que ha sido preciso tomar para reorganizar la administracion, la necesidad que ha habido de separar temporalmente del pais a muchos oficiales i jefes rendidos o prisioneros en la batalla de Ancachs, i a varios ajentes activos de Santa Cruz, han producido inevitablemente descontento entre sus relacionados, i dado márgen a que estos inventen especies que a largas distancias presentarán al Perú amenazado de envolverse en la anarquía.

«Con este importante objeto ha venido al sur el Gobierno para arreglar el ejército, uniformar el cobro i distribucion de los ingresos del tesoro, i sistemarlos de tal manera, que en cualquiera suceso imprevisto, haya los suficientes para acudir a los gastos extraordinarios que ocurran. Así dentro de pocos dias, contaremos con diez fuertes batallones, perfectamente disciplinados, equipados i mandados por jefes i oficiales que no traicionarán la causa nacional. Colocada tan respetable fuerza en estos departamentos, los del norte en donde la seduccion i la intriga pudieran emplearse, por la heterojeneidad de las masas, no se atreverán a emprender una reaccion por ningun aspirante, i ménos en favor de Santa Cruz o de Orbegoso, despues que el noble i patriótico comportamiento del ejército chileno ha desmentido victoriosamente las infames calumnias que los prosélitos de aquellos inventaron para estraviar a la crédula muchedumbre, i captarles una opinion pasajera.

«Empero, como por cartas recibidas recientemente de Valparaiso se anuncia que el cónsul de S. M. B. residente allí, ha requerido al gobierno de V. E. para que haga retirar su ejército del Perú, por haberse disuelto la Confederacion i fugado el titulado Protector, S. E. el Presidente, fijando su consideracion sobre este acontecimiento tan ajeno de las facultades de un cónsul, i recordando el declarado empeño que los extranjeros tomaron en sostener a Santa Cruz, cuya causa estaba identificada con sus intereses, i las escandalosas infracciones del derecho internacional que cometieron los cónsules i los comandantes de las estaciones neutrales en el Pacífico, para impedir la venida del ejército i malograr sus operaciones, no juzga improbable que alimenten la esperanza de que Santa Cruz

pueda volver al mando, anarquizando al Perú i a Bolivia, para que por este medio los partidarios que tiene todavía en ambas repúblicas, auxiliados por ellos, lo proclamen como el único hombre capaz de rejirlas en paz i promover su prosperidad.

"En este concepto cree S. E. que tanto a Chile como al Perú les conviene formar un tratado de alianza ofensiva i defensiva, para estrechar mas las recíprocas i benévolas relaciones que dichosamente subsisten entre ámbos estados, i poder oponer una masa de resistencia capaz de frustrar el desarrollo de los proyectos que se fragüen contra la independendencia de cada uno. Al efecto remitirá S. E. a Chile, luego que regrese a la capital, un ministro suficientemente autorizado para entablar esta negociacion; i entre tanto, considera necesario solicitar del gobierno de V. E. que se sirva contratar a un precio moderado, por cuenta del Perú, los fusiles, tercerolas i sables que hubiesen o llegasen a Valparaiso cualquiera que sea su número, i garantiza su importe, en la firme intelijencia que será satisfecha relijiosa i puntualmente al primer aviso que se reciba, a fin de privar así de este recurso a los que intenten conmovier u hostilizar al Perú."

Lo que este oficio decia respecto del cónsul de S. M. B. en Chile no era completamente exacto, porque Mr. John Walpole que desempeñaba ese puesto i que no ocultaba sus simpatías personales por la causa de Santa Cruz, como casi todos los agentes ingleses, no hizo nunca jestionen en ese sentido, que hubieran significado una intrusion insoportable de parte de un agente extranjero en asuntos internos de un pais, resorte esclusivo de su soberanía (15).

(15) El cónsul Walpole, que residió en Santiago durante algunos años al cuidado de los intereses británicos, mantuvo con el gobierno chileno relaciones que, si no siempre fueron completamente cordiales, fueron a lo ménos corteses. Entre él i el Ministro de Relaciones Exteriores se cruzó una larga correspondencia sobre la guerra contra la Confederacion, de que hicimos mencion mas arriba. A mediados del año 1839 reclamó Walpole ante el Gobierno de unos artículos publicados en *El Mercurio* de Valparaiso contra el cónsul ingles en Lima, Mr. B. H. Wilson.

La opinion que se habia formado el Gobierno de estos agentes subalter-

Esta comunicacion del Gobierno del Perú le fué contestada por el Gobierno de Chile con fecha 6 de agosto del mismo año i tocando el punto de la alianza de las dos naciones le decia éste, «El pensamiento de ligar nuestras dos repúblicas por medio de un solemne tratado de alianza, es digno del Excmo. señor Presidente provisorio, cuyas ideas coinciden bajo este respectó con las del Gobierno de Chile. Las bases de esta alianza parecen presentarse por sí mismas; auxilios mutuos contra toda tentativa que se haga por el jeneral Santa Cruz o sus agentes para restablecer su dominacion o para excitar disturbios internos, i recíproca garantía de independencía contra los ataques de cualquiera estado o estados vecinos, dirigidos a destruirla o menoscabarla. Este pacto de alianza i garantía recíproca podría tambien contener estipulaciones relativas a los intereses industriales, miéntras se celebra un tratado formal de navegacion i comercio, en la intelijencia de que, ni por ahora ni para en adelante, aspiramos a favores exclusivos, de que solo deseamos una igualdad i reciprocidad perfectas sobre el pié de la nacion mas favorecida, i de que, conforme a este principio, creeremos tener derecho a que se conceda a los ciudadanos chilenos en el Perú la exencion de todo servicio militar compulsivo, préstamos i donativos forzosos, requisiciones militares i otras cargas de esta naturaleza, de que están exentos otros estranjeros en

nos, que se arrogaban todo el aire i la importancia de consumados diplomáticos, está espresada en un oficio que remitió al Encargado de Negocios en Francia, don Francisco J. Rosales, el 13 de mayo del año 39, en que le dice: «De los agentes estranjeros los que nos han suscitado aquí mas dificultades son los de la Gran Bretaña, que, ciegamente parciales a Santa Cruz, han comprometido la dignidad de su Gobierno, haciéndole aparecer como patrocinante de un usurpador, i como empeñado en la subsistencia de un órden de cosas que no estaba en armonía con los intereses ni los votos de los pueblos. Ya ha visto V. S. como ha caido la Confederacion, un golpe la hizo pedazos, i su autor ha tenido que huir de las playas peruanas, cargado con la execracion universal. Ojalá que esta catástrofe haga abrir los ojos a los gobiernos europeos, para que no se dejen llevar de los informes de sus agentes, hombres, en jeneral, de cortos alcances, i sobre todo para que vuelvan a la sábia política de no mezclarse en nuestros negocios.»

el Perú, como lo han estado constantemente los peruanos en Chile. Sobre estas bases ha ajustado mi Gobierno con el de Bolivia un tratado que va a someterse al Congreso Nacional, i no solo está dispuesto a celebrar otro semejante con el Perú, sino que desearia que las repúblicas peruana i boliviana se ligasen con iguales estipulaciones recíprocas, formándose de esta manera un pacto triple de alianza i garantía, que pudiera estenderse sucesivamente a otras repúblicas con las modificaciones convenientes, i llegaria talvez a establecer el derecho público de los estados del sur, cimientos mas sólidos que los que han tenido hasta ahora. Chile i Bolivia han estipulado solicitar la accesion del Perú a un tratado de alianza, i el buen suceso de este primer paso facilitaria los otros» (16).

Rechazó el Gobierno de Chile la proposicion del peruano para comprar todas las armas que hubiesen o llegasen al puerto de Valparaiso, tanto porque este monopolio era imposible en un mercado activo i de importancia, en donde apenas se apuraba el surtido de un artículo el comercio cubria ese vacío con una asombrosa rapidez, cuanto porque el Gobierno de Chile se echaba encima una responsabilidad para la cual necesita-

(16) El mismo día en que el Ministro de Relaciones Exteriores de Chile dirijia este oficio al Gobierno provisorio del Perú, se firmaron en Santiago entre los representantes de Bolivia i Chile, dos tratados, uno de amistad, alianza i comercio, i otro, con el título de *Convencion*, para la reparticion de los costos pecuniarios de las expediciones enviadas por Chile al Perú contra la Confederacion, i segun el cual Bolivia se reconocia deudora de Chile de la cantidad de medio millon de pesos que debia pagar en el plazo de ocho años. El negociador boliviano fué don Manuel Molina, i el chileno, don Joaquin Tocornal, Ministro de Relaciones Exteriores.

Estos tratados, sin embargo, no fueron ratificados por Chile, porque el Gobierno de Bolivia, haciendo caso omiso del segundo de ellos, ajustó con el Perú, el 19 de abril de 1840 un *Convenio preliminar de paz, amistad i comercio*, uno de cuyos articulos (el núm. 10) contenia una estipulacion concerniente a los costos de la guerra contra la Confederacion, en que quedaban burlados los intereses de Chile, porque Bolivia sin título ninguno pagaba al Perú lo que debia a Chile. Esto orijinó un cambio de notas vijorosas entre las cancillerias chilena i boliviana, i trajo por resultado el retiro del Encargado de Negocios de Chile en Sucre, don Manuel Camilo Vial.

ba estar investido de facultades especiales que solo le podía otorgar el Congreso Nacional. I a estas razones se juntaban las sospechas que tenia el Gobierno de Chile de que el del Perú se quería armar para hacer la guerra a Bolivia.

El Gobierno de Chile demostró tener sobre este punto ideas mas prácticas, i estaba dispuesto a pactar un tratado de alianza, pero relacionándolo i estendiéndolo a estipulaciones comerciales que le sirviesen de garantía i fianza. Es incuestionable que los lazos del interes comercial han hecho fraternizar a los hombres mas que las elevadas enseñanzas de los filósofos. ¿De qué hubiera servido un pacto de alianza, confraternidad i amor entre Chile i el Perú, si continuaba entre los dos paises la guerra de tarifas aduaneras en que estaban empeñados? En opinion de algunos, la guerra contra la Confederacion habia tenido su primer oríjen en la guerra que se hacian en el Perú a los trigos i a las harinas de Chile, i en Chile a los azúcares i chanca-cas del Perú (17).

La política comercial de Chile pasaba en esos años por una evolucion completa. Hasta entónces habia buscado la igualdad e imparcialidad respecto de las naciones europeas, en donde la redundancia de poblacion, el adelantamiento de todas las artes i la acumulacion de capitales daban tantas ventajas sobre los mercados de los nuevos estados hispano-americanos; i respecto de éstos habia buscado favores i exenciones especiales i recíprocos, con el fin de fomentar i proteger su industria productora i su naciente navegacion, i hacerlos capaces de sostener en sus mismos puertos la competencia de los artículos i mercade-

(17) Artículos citados de Vicuña Mackenna. Las ideas de este historiador están inspiradas en el *Informe* que pasó don Juan García del Río, Ministro de Hacienda del Estado Nor-peruano, al Presidente Orbegoso, sobre el tratado de amistad i comercio chileno-peruano de 20 de enero de 1835. Este tratado, que, como se sabe, habia sido aprobado por Salaverry, fué declarado nulo por Orbegoso siguiendo la opinion de su Ministro. Puede verse en la *Historia de Chile bajo la administracion del jeneral Prieto* de don Ramón Sotomayor Valdes un resumen de ese famoso *Informe* de García del Río i una brillante refutacion. (Tomo II, capítulo XX). El *Informe* completo se encuentra publicado en *El Mercurio* de Valparaiso de 22 de junio de 1836.

rias europeas. Pero el Gobierno de Chile, al trazarse los planes de esa política, como lo confesó mas tarde, partió de una idea errónea, cual era la de suponer que los estados hispano-americanos por el hecho de ser de una sola familia, tenían tambien intereses i necesidades idénticas. Sus invitaciones en este sentido fueron inútiles i perdidas: la Gran Bretaña se le adelantó en el camino, i ajustó tratados con diversos estados de América, en que se consignaba i establecía un sistema contrario al que Chile aspiraba, i en los cuales se reconocía la obligacion de no dispensar a ningun otro pais ventaja alguna comercial que no se hiciera por el mismo hecho estensiva a la Gran Bretaña, que quedaba así siempre en las condiciones de la nacion mas favorecida. El Gobierno de Chile tuvo pues que modificar su política i seguir el rumbo de las demas naciones americanas, porque insistir en ella hubiera sido un acto de abnegacion estéril i perjudicial para sus propios intereses.

En la época de que se trata, Chile dió el primer paso para buscar el acuerdo comercial con el Perú; i en el mes de abril se dictó un decreto para cobrar por el azúcar i chancaca peruanos los mismos derechos de internacion que se cobraban por los de otra procedencia, derogándose de este modo la lei del mes de agosto de 1832, que gravaba esos artículos con un derecho específico de tres pesos por arroba (18). Esperaba el Gobierno de Chile, por supuesto, igual correspondencia i reciprocidad de parte del Perú respectó de los trigos chilenos, i en este sentido dió órdenes a Lavalle para que la pidiese oficialmente, pero el asunto quedó para ser resuelto mas tarde, cuando se reuniese el congreso peruano (19).

(18) *Boletín Oficial* tomo 5.º páj. 299 i tomo 8.º páj. 132. El Ejecutivo al dictar el decreto derogatorio de la lei de 1832 estaba investido por el Congreso de facultades extraordinarias.

(19) Parece que el Gobierno del Perú no contestó la nota a Lavalle en que le daba cuenta del decreto del Gobierno de Chile sobre los derechos de internacion de los azúcares peruanos, i todo se redujo a una carta particular del jeneral Gamarra, concebida en estos términos: «El Ministro me ha presentado i he visto con la mas grata complacencia el decreto que estingue el derecho de azúcares i chancacas del Perú en Chile, i de que usted me habla en su apreciable de 8 del anterior. Este acto de justicia i de utili»

Este congreso celebró al fin su primera sesión el 15 de agosto de 1839, en la ciudad de Huancayo. Grandes esperanzas se fundaban en él, como que del patriotismo i sabiduría de sus miembros aguardaba el Perú su alivio i convalecencia de los desastres de la última época. Con la reunión de este congreso volvió a anudarse la historia política de la República del Perú.

Desgraciadamente, las pasiones de partido entraron con los diputados al recinto del congreso, i hubo sesiones borrascosas, indignas de la cultura que ya por aquellos años habia alcanzado la alta clase de la sociedad del Perú, i que esterilizaron en parte la labor de la asamblea. El congreso aprobó un voto de gracias a la República de Chile; acordó una gratificación de quinientos mil pesos a favor de los miembros del ejército chileno que habian hecho la campaña de la restauración; proscribió del territorio nacional a los jenerales Santa Cruz i Orbegoso, contra quienes pronunció anatema; aprobó los actos del gobierno provisorio del jeneral Gamarra, a quien encomendó el mando supremo de la nación hasta las elecciones presidenciales, i dictó, en fin, una nueva constitución para el gobierno administrativo del estado (20).

No obstante la aprobación del Congreso, la política exterior del jeneral Gamarra en 1839 merecía censura i condenación. Fué una política desacordada i agresiva, que estuvo a punto de provocar una guerra injusta con Bolivia i que, si se

dad recíproca ha sido recibido por mí como una nueva garantía de la cordial amistad que continúa siendo la base de nuestras relaciones...

«Estos sentimientos, que jamás se desmentirán, puede usted tener presentes para cuando personalmente tratemos de la rebaja de los derechos que gravan el trigo. Yo siento no poderle dar inmediatamente una contestación categórica, porque, siendo materia que exige algún examen, no tengo tiempo que dedicar a ella, estando tan ocupado con los asuntos de estos departamentos que he hallado en el más lastimoso desgüeño.» (Cuzco 3 de junio.)

Los trigos chilenos pagaban en el Perú un derecho de introducción de dos pesos por fanega.

(20) El Congreso cerró sus sesiones el 28 de noviembre. Se habia elegido la pequeña ciudad de Huancayo, como lugar de reunión, porque Lima estaba ocupada por tropas chilenas i queria evitarse la malévolasuposición de que su influencia guiaba la política interna del Perú.

evitó, fué en parte por las representaciones de la cancillería chilena. La malquerencia de Gamarra i de sus consejeros contra Bolivia, era hija de su odio a Santa Cruz, i un sentimiento de reaccion contra lo que se llamaba *la dominacion boliviana*.

Lavalle previó con admirable certeza el desarrollo de estos acontecimientos i se apresuró a comunicar sus ideas al Gobierno de Chile. «Temo que el jeneral Gamarra, le decia, que hoi debe hallarse en el Cuzco, se enrede en cuestiones desagradables con el Gobierno de Bolivia, i esto venga a complicar mas la situacion triste en que se halla el Perú. Por parte de los peruanos que manejan los asuntos del país, existe la mejor disposicion para continuar la guerra con Bolivia si esta república no satisface al Perú por lo ménos seis millones de pesos...

«Si el jeneral Gamarra no observa una conducta moderada i prudente, veremos alejarse la paz de este suelo infortunado. Yo creo que a nosotros no nos toca hacer otra cosa en estas disensiones funestas, sino emplear nuestros consejos i buenos oficios de un modo eficaz para que ellas terminen prontamente.» (21).

Esa guerra hubiera sido realmente el colmo de la imprevisión i del delirio, porque los dos países, i talvez mas el Perú, estaban exhaustos de fuerzas i de recursos.

«Yo creo que Chile debe empeñarse eficazmente en que estas dos naciones se entiendan amistosamente, escribia Lavalle algun tiempo mas tarde. i no recurran a las armas para transijir sus desavenencias. ¿No seria posible que de los trastornos, desórdenes i desgracias que la guerra traeria consigo, renaciese la autoridad de don Andres Santa Cruz, i se perdiese el fruto precioso de tantos sacrificios?» (22).

El peligro de la vuelta de Santa Cruz era efectivamente bastante serio para alarmar a los gobernantes chilenos, que veian en riesgo de malograrse toda la obra de la restauracion si llegaba a estallar esa funesta guerra entre Bolivia i el Perú. En su interes mismo estaba, pues, Chile en el deber de intervenir en aquellos asuntos, haciendo el papel de mediador oficioso,

(21) Oficio de 19 i 20 de mayo.

(22) Oficio de 20 de junio.

que se avenía no solo con sus conveniencias nacionales, sino también con los dictados de su espíritu impregnado de sentimientos de americanismo i de confraternidad. El gabinete de Santiago se apresuró a dar instrucciones a su representante en Lima, para que, en su nombre, advirtiese al general Gamarra lo peligroso i aventurado de su política respecto de Bolivia, i le representase la mala impresion que en el ánimo del Gobierno de Chile causaba la actitud del Perú (23).

Cumpliendo con estas órdenes, dirigió Lavalle al Gobierno Peruano un oficio en el mes de julio, en que le decía:

«Los rumores de un rompimiento entre las Repúblicas del Perú i de Bolivia han penetrado en Chile i causado en esta nación grandes i penosas inquietudes. Mi Gobierno, vivamente afectado con la perspectiva melancólica de una guerra entre dos pueblos cuya felicidad le es tan cara, me ha ordenado dirigirme a V. E. para someter sobre este asunto algunas reflexiones al Gobierno Peruano, con el fin de alejar el fatal término que parece amagar a la dicha i al buen nombre de Bolivia i del Perú... El Gobierno de Chile me ha mandado hacer presente al Gobierno del Perú el sentimiento que han ocasionado en Chile los temores de que la paz pueda ser alterada en estas Repúblicas; los votos fervorosos que hace por verla establecida en ellas para siempre, i la disposición en que está de prestar todos los buenos oficios que le sean posibles para conseguir este bien inapreciable».

Esta comunicacion fué contestada el 7 de agosto por el Ministro de Relaciones Exteriores del Perú, quien, en su respuesta, enumeraba las razones que tenía su Gobierno para asumir esa actitud con Bolivia. «Si bien el Gobierno de la República, decía el ministro don Benito Laso, ha tenido mui justos i poderosos motivos para ponerse en alarma contra las tentativas insidiosas a su tranquilidad de algunas autoridades de Bolivia; si las exigencias indispensables que tienen que dirigirse contra ella en reparación de los agravios i perjuicios incalculables que

(23) Oficio del Ministerio de Relaciones Exteriores a Lavalle, de 24 i 25 de junio.

el Perú ha recibido de aquella nacion, por el vértigo que se apoderó de ella en el espíritu de conquista que le inspiraron la ambicion de su jefe i la traicion de un gobernante nuestro; si con este motivo se han acantonado tropas en los departamentos del sur; si los escritores particulares han clamado por la guerra, calificándola de necesaria para vindicar nuestro honor i derechos ofendidos: la circunspeccion del gobierno ha manejado esta materia con un ánimo firme pero sereno. Convencido de que la guerra es el peor de los males, i que las ventajas que la victoria produce no compensan los daños que aquélla ocasiona, no se ha dejado llevar precipitadamente de las inspiraciones de una justa venganza i de la lejitimidad de sus demandas...

Terminaba este oficio, asegurando el Ministro del Perú que las miras de su Gobierno no eran de ninguna manera hostiles a Bolivia i que nada le seria mas grato que restablecer las relaciones amistosas sobre las bases del honor, de la justicia i de la mutua conveniencia de los dos países (24).

El Gobierno de Chile llevó todavía mas léjos su solicitud; i no satisfecho con las jestionés que habia encomendado a Lavalle, resolvió dirigirse oficialmente al Gobierno del Perú con el objeto de encarecerle la necesidad de llegar a un avenimiento equitativo con el Gobierno boliviano, ofreciendo sus buenos oficios como mediador, i con fecha 6 de agosto, remitió al Ministro de Relaciones Exteriores del Perú la comunicacion que sigue: «El señor Lavalle, Encargado de Negocios de la República en el Perú, habrá recibido días hace i comunicado a V. E. las

(24) El jeneral Gamarra escribió tambien una carta particular a Lavalle en que le manifestaba mas o ménos las mismas ideas apuntadas por su Ministro, añadiéndole que ya estaba por firmarse un tratado especial con Bolivia en que se ponía fin a todas las cuestiones pendientes. (Carta escrita en Huancayo el 8 de agosto de 1839.)

Sin embargo, Lavalle tuvo luego ocasion de convencerse de la doblez i simulacion de conducta del jeneral Gamarra, porque mientras dirijia a él esta carta, mandaba otra al jeneral La Fuente, que Lavalle vió i leyó, en que decia: «Es indispensable hacer la guerra a Bolivia; usted es el llamado a dirijirla i allí está su baston de mariscal.» (Oficio de Lavalle de 26 de julio.)

instrucciones que de orden del Presidente le trasmití para que interpusiese los oficios conciliatorios de este Gobierno en las desavenencias que parecían haberse suscitado entre el Perú i Bolivia; asunto de tanta importancia en el concepto del Presidente, que S. E. me previene repetir por esta ocasion sus instancias, entendiéndose directamente con V. E.

Nada, en efecto, sería mas sensible al Gobierno de Chile, i me atrevo a decir, a la América toda, que una guerra encendida de nuevo entre pueblos hermanos, que hoi profesan unos mismos principios, los de mutuo respeto a la independencia i soberanía de cada uno; principios que una de las partes ha defendido gloriosamente en el campo de batalla, i a cuyo triunfo ha contribuido eficazísimamente la otra por una insurreccion nacional, no ménos denodada i honrosa. Sostenedores de una misma causa, ¿por qué fatalidad esgrimirian contra sí mismas las armas desenvainadas contra el tirano comun, cuando hai tantos motivos para creer que, acechando éste la oportunidad de renovar la lucha, i ocupado en urdir tramás de desorganización interior por la ajencia de sus numerosos parciales, nada pudiera ser mas favorable a sus miras que esta malhadada division entre sus enemigos? No puede ocultarse al Gobierno peruano que ella sería un motivo de afliccion para todos los amantes de la prosperidad de nuestra América; que ella comprometería la gloria de una campaña, no ménos ilustrada por el valor que por el desinterés jeneroso; que ella daría talvez a las potencias que Santa Cruz logró alucinar a su favôr, motivos especiales para promover el restablecimiento de una dominacion que tan abiertamente protejian, i cuya caida debe haberles mortificado en extremo; que ella, en fin, renovaría las devastaciones de la guerra en países que necesitan tanto del reposo i del orden. Penetrado el Presidente de estas consideraciones, me encarga ofrecer formalmente al Gobierno peruano la mediacion del de Chile para el ajuste de cualesquiera diferencias que hayan podido ocurrir entre el Perú i Bolivia; i al hacerlo me es grato poder asegurar a V. E. que el Presidente ha recibido del Gobierno boliviano los testimonios mas espresivos de sus dis-

posiciones pacíficas i de su deferencia a la interposicion conciliatoria i a los amistosos consejos del mio» (25).

La respuesta que a esta comunicacion dió el Gobierno peruano fué singularmente sobria, tratándose de un negocio que tenia tanta importancia para su país, i eludía la aceptacion de la mediacion de Chile.

«He recibido con suma satisfaccion, decia el Ministro de Relaciones peruano, la respetable comunicacion de V. E., fecha 6 de agosto próximo pasado, en que, refiriéndose a la interposicion hecha de órden de su Gobierno por don Ventura Lavalle, Ministro Plenipotenciario cerca del de esta República, para que se evite el duro caso de llevar a efecto la guerra con Bolivia, cuyos rumores han corrido por todas partes, insiste V. E. en dicha interposicion por encargo especial de S. E. el Presidente de esa República.

«Para satisfacer dicha nota, me permito la franqueza de acompañar una copia de la contestacion dada al señor Lavalle sobre el particular; contestacion que acredita de una manera incontestable las miras pacíficas con que se conduce mi Gobierno con respecto a aquella República, sin renunciar, ya se ve, el justo derecho que le asiste para hacer reclamaciones en vindicacion de su honor demasiado ultrajado con la conquista, i las incalculables pérdidas i perjuicios que ha recibido por ella.

«La prueba clásica de la sana política que dirige a mi Gobierno, i el deseo sincero que le anima de consultar la paz i la armonía, mas bien que de declarar una guerra que en todos casos seria horrible, aunque justa, es el hecho de haberse firmado ya, el 14 del pasado agosto, los preliminares de paz i amistad, que a la fecha están sometidos a la aprobacion del Congreso jeneral; i hé aquí la mayor satisfaccion que mi Go-

(25) El Gobierno de Chile habia sido solicitado por el de Bolivia para que interpusiese sus oficios en el conflicto con el Perú. El tratado de amistad, alianza i comercio chileno-boliviano, que se habia firmado en Santiago i que no se ratificó despues, establecia esta intervencion conciliatoria de parte de Chile.

bierno puede ofrecer a la noble invitacion del Gobierno de Chile» (26).

Esta respuesta evasiva del Gobierno peruano, que dejaba las cosas en el mismo estado, no hizo desistir al gabinete chileno de sus propósitos de conciliar los intereses de las Repúblicas del norte, tan estrechamente ligados a los suyos propios, i cumpliendo con un deber de alta política, volvió a instar a la cancillería de Lima para que zanjase decorosamente sus diferencias con el Gobierno Boliviano. Además, tenía poca confianza en la eficacia del tratado del Cuzco.

La nueva nota del Ministro de Relaciones Exteriores de Chile, lleva fecha de 22 de noviembre. «La nota de V. E., de 7 de setiembre último, en que contesta de orden del Excmo. señor Presidente del Perú, a la que por encargo de mi Gobierno le dirijí con fecha de 6 de agosto, ofreciendo su interposicion para el arreglo de una transaccion amigable entre las dos repúblicas peruana i boliviana, fué sumamente satisfactoria a mi Gobierno por la esperanza que ella le inspiraba de ver realizada entre ámbas una paz sólida i duradera. Pero si se ha de dar crédito a noticias que se presentan con cierto carácter de autenticidad, estas esperanzas se han desvanecido, i la perspectiva de una próxima contienda entre dos pueblos hermanos va a ser otra vez un motivo de dolor i escándalo para el continente americano. En estas circunstancias el Presidente me ordena renovar sus instancias i ofrecer de nuevo i de un modo formal su mediacion, para que se evite por cuantos medios sean posibles un rompimiento lamentable, que no dejaria de acarrear consecuencias desastrosas a las dos repúblicas contendientes, i pudiera talvez envolver en ellas a Chile...

«V. E. hará a mi Gobierno la justicia de creer que, sin la trascendencia de semejante estado de cosas a la seguridad de Chile, se abstendria de mezclarse en esta cuestion, respetando,

(26) Oficio de 7 de setiembre. Era verdad lo que se decia en este oficio sobre el tratado preliminar de paz que acababan de firmar en el Cuzco el representante del Perú, coronel Mendiburu, i el de Bolivia, don Eusebio Gutiérrez.

como siempre lo ha hecho, el juicio de los otros estados. Pero son tan claras i de tanto momento las consecuencias que un rompimiento entre el Perú i Bolivia en las circunstancias actuales pudiera producir a este país, que la administracion chilena creeria faltar a sus primeros deberes si no llevase la voz protestando enérgicamente, aunque en el tono de la amistad i el respeto, contra una medida que comprometeria tantos intereses preciosos...

«Mi Gobierno, en fuerza de estos antecedentes, me manda interponer de un modo formal i solemne sus buenos oficios para una transaccion amigable de las diferencias existentes entre dos pueblos hermanos, cuya felicidad le es igualmente cara i cuyos intereses tienen una conexion igualmente estrecha con los suyos propios. Antes de llegar a medidas hostiles le parece necesario aprovechar el recurso conciliatorio de esplicaciones mutuas por el conducto de un tercero imparcial. La justicia, la amistad, el bien de la América, el lustre de las armas restauradoras, son los únicos motivos de esta oferta i dirijirán todos los pasos ulteriores de mi gobierno...»

No podia irse mas allá del punto a donde llegó el Gobierno de Chile en su oficio precedente, porque habria sido cambiar su papel de mediador por el de interventor. La mediacion no se impone por la fuerza a las partes contendientes ni a una sola de ellas, i el mediador no es juez, sino un intermediario amistoso, cuyo papel se reduce a conciliar los intereses opuestos i a suministrar las bases de comun intelijencia.

Esta nota impresionó a los miembros del Gobierno del Perú, pero, miéntras el jeneral Gamarra i sus colaboradores meditaban la respuesta que debian darle, llamaron su atencion otras dificultades no ménos apremiantes para la estabilidad de la administracion que para la paz interior de la República.

Santa Cruz no queria conformarse con su descalabro, i desde su destierro en el Ecuador ponía en juego toda la actividad de que era susceptible su ingenio, maravillosamente dotado para la intriga política, con el objeto de atizar la discordia entre las dos Repúblicas, pescar en el río revuelto, i recuperar el poder de Bolivia.

Desde el momento que llegó al Ecuador, se dedicó a cortejar al Presidente Flores, de quien parece que obtuvo seguridades que no sería perseguido ni molestado; hizo causa común con Orbegoso i se rodeó de una corte numerosa de parciales, entre los cuales se hizo distinguir muy luego don Antonio José Irizarri.

Los gobernantes del Perú i de Chile estaban al corriente de los manejos cautelosos del ex-Protector i dispuestos a frustrar sus designios; pero se llenaron de inquietud con la revolución que estalló en Bolivia el año 1839, que pretendió derrocar la administración del jeneral Velasco para suplantarla por la de Ballivian. El Encargado de Negocios del Perú en el Ecuador, don José Espinar informaba a su Gobierno, el 8 de junio, que Santa Cruz había ideado en aquella fecha dos planes, de los cuales el primero consistía en comprometer al jeneral Flores en una guerra con el Perú; i el segundo en organizar en la frontera un ejército compuesto de partidarios suyos i de enemigos del gobierno de Gamarra, invadir el departamento de la Libertad, i aprovechándose de la presunta guerra entre el Perú i Bolivia, apoderarse a viva fuerza de la ciudad de Trujillo i levantar guerrillas i montoneras por todas partes (27).

El Gobierno de Chile recibía también informaciones semejantes del cónsul jeneral de la República en Quito, don Fernando Márquez de la Plata, quien insistía, por su parte, especialmente en los proyectos de revolución contra Gamarra que fraguaban los jenerales Santa Cruz i Orbegoso (28).

(27) Espinar llamaba a Santa Cruz: *el Coloriano de nuestro siglo*.

Comentando Lavalle estas noticias, escribía al Gobierno: «Yo considero inverificable el primero i principal que indica el señor Espinar, porque es imposible que el jeneral Flores sea tan intonso que pueda entrar en él. Semejante plan sería reprobado sin duda alguna por Nueva Granada i Venezuela, i el jeneral Flores respeta con fanatismo la opinión de estas repúblicas i sus gobiernos...»

«I el segundo plan es el que puede dar algún cuidado, pero contando sus autores por base principal de él la guerra del Perú con Bolivia, debe causarles un gran desaliento la noticia de que ella no tendrá lugar.» (Oficio de 26 de julio.)

(28) Oficios de Márquez de la Plata de los meses de mayo i julio. En este

La conducta que se imponía a la adopción de los Gobiernos del Perú i de Chile, era establecer al lado de esos peligrosos conspiradores un sistema de vijilancia i espionaje para evitar de su parte una sorpresa traidora o un audaz golpe de mano, i gestionar ante el gobierno de Flores su expulsión del país o, al ménos, su internación a lugares en donde no pudiesen con igual facilidad conjurarse en contra de la tranquilidad de los estados del sur. Con este motivo, el Ministro de Relaciones Exteriores de Chile pasó un oficio al del Perú, en que le manifestaba la necesidad de una acción común de los dos gobiernos cerca del ecuatoriano para representarle seriamente los peligros que podían traer para Chile, Perú i Bolivia la permanencia e impunidad de Santa Cruz en Guayaquil, i requerirle a que diese órden para que éste, Orbegoso i sus agentes se trasladasen a un punto lejano de la costa, donde sus ocupaciones pudiesen ser fácilmente observadas por las autoridades, que en todo caso serían responsables de los resultados de su conveniencia o de su descuido. (29).

El gobierno del Perú, como que estaba mas interesado que ningún otro en debelar los planes siniestros de sus adversarios irreconciliables, se habia anticipado al de Chile en esta clase de negociaciones, i ya habia ordenado a su representante que interpusiese sus quejas al jeneral Flores, pero «sin suceso», como le decia al Gobierno de Santiago, porque, sin duda, dicho Gobierno ha querido obtener datos suficientes para justificar semejante providencia (30).

El último decía al Ministro de Relaciones Exteriores de Chile: «Datos bien exactos i conductos fidedignos me han revelado que estos pertinaces enemigos de las libertades públicas, fomentan con asidua constancia i en el seno mismo del Perú una encarnizada revolución contra el actual Gobierno o contra el que establezca despues la representación nacional, i que ella debe estallar simultáneamente en Lima i otros puntos, tan luego que el victorioso e imponente ejército de Chile regrese a esa República. Con tal intento se asegura que el señor Irizarri redacta un nuevo periódico en Guayaquil bajo el título de *La Verdad Desnuda*, con el objeto de estraviar la opinión pública i crearse en el Ecuador un punto de apoyo.»

(29) Oficio de agosto.

(30) Oficio del Gobierno del Perú de fecha 7 de setiembre.

Los intereses de Chile en el Ecuador estaban bien servidos por el cónsul Márquez de la Plata, caballero ecuatoriano que tenia en Chile vinculaciones de amistad, parentesco i comercio; pero el Gobierno quiso tener en Quito un representante diplomático para apoyar las reclamaciones del Perú tocantes a Santa Cruz, i ninguno era mas a propósito para desempeñar esta comision que Lavalle, que ya conocia el pais i reunia las condiciones necesarias para estas circunstancias. No titubeó, pues, el Gobierno en mandarle las nuevas credenciales que lo constituian como Encargado de Negocios de Chile en Quito i en darle sus instrucciones al efecto. Eran éstas mui sencillas: contrarrestar por todos los medios posibles los proyectos de revolucion de los emigrados del Perú i exhortar enérgicamente al Presidente Flores para que impidiese a esos caudillos, la prosecucion de sus criminales designios, espulsándolos del territorio o reuniéndolos léjos de la costa. Llevaba tambien Lavalle el encargo de invitar al Gobierno ecuatoriano a la celebracion de un tratado de alianza, como el que se habia estipulado en Santiago con Bolivia, sobre la base de una garantía recíproca de la independencia i soberanía de cada estado contra toda agresion de uno o mas de sus vecinos. El Gobierno de Chile tenia mucha confianza en la eficacia de un pacto de esta naturaleza, que, estendiéndose gradualmente a otros paises i a otros objetos, podia llegar a formar un plan jeneral de garantías recíprocas entre todas las naciones contratantes, i a organizar talvez un sistema definitivo que abrazase a todas las naciones hispano-americanas (31).

(31) Oficio de 22 de agosto. Antes de esta diligencia, el Ministro de Relaciones Exteriores de Chile se habia dirigido al del Ecuador haciéndole ver la inconveniencia de su política respecto de Santa Cruz i la inquietud que inspiraba a los Estados del Sur la presencia de este caudillo en Guayaquil, en donde conspiraba libremente contra ellos (oficios de 26 de junio i de 21 de agosto); a los que dió respuesta el Ministro ecuatoriano, don Luis de Saa, asegurando que su Gobierno vijilaba a todos los asilados en el territorio de su pais, especialmente a Santa Cruz, i que impediria cualquier conato de hostilidad fraguado contra la tranquilidad de las Repúblicas «establecidas en las riberas del Pacífico.» (Oficios de 3 de agosto i de 6 de diciembre del año 39.)

Por este mismo tiempo, el Gobierno del Ecuador confió al jeneral don

Antes de salir Lavalle del Perú en direccion al Ecuador, trasmitió al Gobierno de Chile una noticia de suma importancia, que debió impresionar a los miembros del gabinete, pero que las conveniencias de la política internacional mantuvieron entónces en el mas discreto silencio. La noticia, en el caso de ser exacta, era la de un acontecimiento que no se habia realizado, pero que pudo haber traído consecuencias i complicaciones verdaderamente incalculables para los estados del Pacífico, i en especial para Chile.

Segun informaciones recojidas por Lavalle, la espedicion restauradora de 1838 habia estado en peligro de fracasar por la intervencion inglesa en favor de Santa Cruz, porque Lord Palmerston, que dirijia en esa época la diplomacia de Inglaterra, dando entero crédito a los informes de sus cónsules en América, partidarios todos del Protector, i que le pintaban los negocios de la Confederacion solo con un color favorable a los intereses británicos, habia ordenado a sus agentes en el Perú i en Chile que impidiesen la salida de la espedicion chilena o que la obligasen a retroceder si habia llegado a las costas peruanas, i empleando, en caso necesario, la fuerza o sea la escuadrilla inglesa del Pacífico. Estas órdenes habian llegado tarde a conocimiento de los que debian cumplirlas, porque ya la Confederacion habia recibido el golpe de Yungai.

Esta noticia estaba en consonancia con la actitud seguida por Inglaterra durante todo el tiempo del conflicto, i la fuente

Antonio Martínez Pallares una mision cerca del de Chile, acreditándolo en el carácter de Encargado de Negocios, i solicitando que su mision fuese tratada en conferencias verbales, tanto por ser de naturaleza estrictamente reservada i confidencial cuanto con el objeto de evitar dilaciones en su resultado. El jeneral Pallares estaba encargado de solicitar la interposicion del Gobierno de Chile ante el de Bolivia para que se restituyesen sus bienes secuestrados al jeneral Santa Cruz, que se trasladaria inmediatamente a Europa a cargo de alguna comision diplomática que podria confiárselerle, pero el Gobierno de Chile accedió solo a recomendar al de Bolivia la restitucion de las propiedades embargadas, i se negó a deferir a la recomendacion respecto de la mision diplomática, porque en vista del estado de cosas no creyó que los gobernantes bolivianos podian depositar su confianza en el ex-Protector (Conferencias de marzo de 1840.)

en que Lavalle habia tomado sus informaciones le daba todas las apariencias de la verosimilitud.

«Sé que el gobierno británico; escribia Lavalle en oficio de 14 de setiembre, ha aprobado la conducta de su comandante que embargó la vez pasada nuestra escuadra en el Callao, i reprobado la mediacion que el señor Wilson interpuso en aquellas circunstancias para terminar esa cuestion escandalosa. Me lo han dicho dos sujetos mui formales, que entienden la lengua inglesa i que han leído el oficio de Lord Palmerston sobre esto al señor Wilson. Tambien estoi informado de que el gabinete ingles resolvió terminar por la fuerza nuestra lucha con Santa Cruz, i que ordenó a sus ajentés en Chile i en el Perú que estorbasen la venida de la espedicion de aquella república, o que la hicieran retroceder si estaba ya en estas costas. Estas órdenes llegaron afortunadamente despues de Yungai. Quien me ha contado esto me dice que ha visto en poder del señor Crompton, cónsul ingles en Islai, la nota del cónsul jeneral ingles en Chile en que trasmitia aquella disposicion de su gobierno. Despues de esto ya no estrañaríamos que se apruebe tambien por el recto i respetable gabinete ingles el hecho de la *Samarang* en Islai» (32).

No existen en los archivos oficiales antecedentes ni datos bastantes para avalorar todo el grado de verdad de esta grave ocurrencia. En las comunicaciones del Encargado de Negocios de Chile en Inglaterra, don Francisco Javier Rosales, no hai una sola palabra, ni siquiera una leve manifestacion sobre este asunto, ni parece que el Gobierno de Chile creyó prudente encargarle que lo averiguase en Lóndres; sin embargo, en la nota de 28 de mayo pasada por el Gobierno del Perú al de Chile i trascrita mas arriba, se encuentran algunas insinuaciones transparentes i claras que podrian probar que esto estaba tambien en conocimiento del jeneral Gamarra.

(32) La *Samarang* era el buque de guerra ingles en que se refujió Santa Cruz para escapar de la persecucion de sus enemigos i que lo condujo a Guayaquil. (*Historia de la campaña del Perú en 1838*, por don Gonzalo Búlnes, páj. 429.)

Algunos años mas tarde decia el Ministro de Relaciones Exteriores de Chile al Ministro Plenipotenciario en los Estados Unidos, don Manuel Carvallo: "Es harto probable que el jeneral Santa Cruz volverá presto de Europa para tomar posesion de la presidencia de Bolivia, i resucitar la Confederacion perú-boliviana bajo los auspicios de la Gran Bretaña, que estará dispuesta a proceder ahora mas activamente en favor de esta obra i a promoverla empleando sus fuerzas navales. Una nueva guerra de parte de Chile no podria tener en estas circunstancias los buenos efectos de la anterior que tanto costó al país" (33).

En una carta escrita por el jeneral Ballivian a Santa Cruz, carta que cayó en manos del diligente Lavalle, estaban puestas estas palabras de puño i letra de Santa Cruz: "Sin perder tanto como nosotros (se refiere al gobierno ingles), él tendrá que arrepentirse de no haber sostenido al hombre que mas se ha adherido a su política en América" (34).

No es posible averiguar qué clase de negociaciones secretas tenia Santa Cruz con el gobierno ingles, pero se sabe de fijo que las tenia, i es de presumir que no eran otras sino aquellas encaminadas a conseguir su apoyo para mantenerse i perpetuarse en el poder, en cambio de grandes concesiones i franquicias dadas al comercio de Inglaterra (35).

(33) Oficio de 25 de febrero de 1847.

(34) Oficio de Lavalle de 19 de mayo.

(35) Durante la corta administracion del Protector (en 1837), se celebró entre la Confederacion i la Gran Bretaña un tratado de amistad, comercio i navegacion, conocido en la historia diplomática del Perú con el nombre de *Tratado Santa Cruz*, que concedia grandes ventajas a los intereses comerciales ingleses. Este tratado fué declarado nulo por resolucion lejislativa de 23 de noviembre de 1839, pero costó mucho trabajo a los diplomáticos peruanos obtener igual declaracion de parte del gobierno británico. Por fin, en 1850 logró el plenipotenciario del Perú, Osma, negociar otro mas equitativo para los intereses de su país.

CAPÍTULO II

SUMARIO.—Mision especial de don Victorino Garrido.—Liquidacion de las cuentas de la campaña de la Restauracion.—Nuevos temores de una guerra entre el Perú i Bolivia.—Mediacion de Chile.—Tratado Ferreyros-Fernández.—Rechazo de la mediacion de Chile.—Impuesto de internacion de los trigos chilenos.—Reglamento peruano de comercio.—Mision diplomática de don Matías Leon.—Congreso Americano.

El Gobierno de Chile creyó que la ausencia de Lavalle del Perú no seria de larga duracion, porque los negocios que lo llevaban a Quito, aunque importantes, habrian de ser despachados rápida i favorablemente; en lo que luego vió el desengaño, pues el jeneral Flores, a pesar de sus buenas palabras, no dictó ninguna medida enérgica en contra de los conspiradores, que continuaron en sus trabajos con la misma libertad de accion (1). Para reemplazar a Lavalle, se designó en Santiago a don Miguel de la Barra, como Encargado de Negocios de Chile, pero de la Barra no aceptó el puesto, alegando motivos de salud, de manera que ese corto espacio de tiempo sin representacion diplomática fué llenado por las jestionaciones que se encomendaron a don Victo-

(1) El cuartel jeneral de los emigrados estaba en el puerto de Guayaquil, en donde contaban tambien a su favor con el apoyo decidido i público del Gobernador don Vicente Rocafuerte. Tenian a sueldo varios periódicos, que redactaba jeneralmente don Antonio J. de Irizarri. La correspondencia del cónsul de Chile, Márquez de la Plata, contiene la relacion de todos los pasos, idas i venidas de Santa Cruz, Orbegoso i demas partidarios.

Lavalle fué reconocido en su carácter público el dia 8 de noviembre. «No podré describir a US. con perfeccion, escribia al gabinete de Santiago, el recibimiento que me ha hecho el jeneral Flores, las demostraciones de cariño i atencion que le he debido, i el afecto i benevolencia que se esfuerza en manifestar hácia nosotros... El Gobierno de Chile, el ejército restaurador i la nacion toda, son objetos venerables para el jeneral Flores, que le arrancan constantemente las mas espresivas alabanzas. En un momento, en que hablando de Chile, se afectó de una excesiva inclinacion hácia nosotros, me dijo delante de muchas personas respetables que le pidiera yo cuanto quisiera que todo estaba dispuesto a concederme.» (Oficio de 15 de noviembre de 1839.)

rino Garrido i por las funciones del vice-cónsul don Manuel Amunátegui.

Segun el *Convenio militar de suministros* firmado en Lima en el mes de octubre de 1838, se obligó el Perú a proporcionar al Ejército Restaurador i escuadra, sin cargo alguno al Gobierno de Chile, los recursos de todo jénero que se necesitaban para las operaciones de la campaña, comenzando su obligacion desde el día del desembarco, a pagar los sueldos i gratificaciones de la tropa i marinería, oficiales i empleados, a dar rancho i vestuario a los soldados, i a pagar los fletes de ida i vuelta de los trasportes. En cambio el jeneral Búlnes, que firmó el Convenio como representante de Chile, devolvió al Gobierno peruano la barca *Santa Cruz* i el bergantin *Arequipeño*, que habian sido capturados en la rada del Callao por la escuadrilla chilena en la noche del 21 de agosto de 1836, como medida de represalia de la espedicion revolucionaria del jeneral Freire (2).

Conseguido el objeto de la espedicion del ejército Restaurador, i pasada la embriaguez del triunfo, sonó la hora prosaica de la liquidacion de cuentas entre los gobiernos de Bolivia, Perú i Chile. Entre Bolivia i Chile se habia negociado ya por separado; pero para arreglar con el gabinete peruano el ajuste i pago de las cantidades de su cargo, se nombró al comisario del ejército espedicionario don Victorino Garrido, en comision especial ante los gobernantes del Perú.

Garrido, segun instrucciones que recibió a su partida de Santiago, debia reclamar tambien el reembolso de los costos pecuniarios que habia sufrido Chile por el apresto i transporte de las otras espediciones que se habian organizado i enviado al territorio peruano, con el objeto de destruir la Confederacion, gastos que alcanzaban a 2.000,000 de pesos o mas, segun los cálculos chilenos. «Fijándonos en los 2.000,000, decia a Garrido el Ministro de Relaciones Exteriores, i descontando de ellos 500,000 pe-

(2) Copia oficial del Convenio, tomada del volumen *Anexos i Comunicaciones recibidas del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile.—1839-1852*. Archivo Jeneral del Gobierno. Este tratado no ha sido insertado en ninguna de las recopilaciones hechas en Chile, pero se encuentra en algunas del Perú, como en la de don Ricardo Aranda, tomo 4.º, páj. 47.

sos, que se cargan por esta misma razon a Bolivia, restan 1.500,000 pesos que deben distribuirse por mitad entre las dos Repúblicas chilena i peruana. US. pues, demandará 750,000 pesos al Gobierno peruano por la cuota que le cabe en dichos gastos, i hará todo lo que esté de su parte para obtener el pago íntegro de esta suma en el término mas corto posible; pero en caso necesario está US. facultado para rebajarle hasta 500,000 pesos, consultando en ello la prontitud i seguridad del pago. (3).

La comision confiada al intendente del ejército presentó luego mui serias dificultades por estar el tesoro público peruano completamente exhausto de recursos de cualquier jénero, como que desde el principio vió Garrido la inutilidad de sus esfuerzos para conseguir el reembolso inmediato de los créditos chilenos. No habia en Lima, en realidad, con qué pagar los gastos de la administracion pública, i el erario, léjos de incrementarse, se cargaba cada dia con nuevos empeños i nuevas deudas.

El pago de la famosa reclamacion Mac-Clean, por ejemplo, que costó a Chile la cantidad de 2,000 pesos, fué hecho en Lima por el crédito personal de Garrido, porque el Gobierno del Perú se vió en la absoluta imposibilidad de poder adelantar esta pequeña suma en cuenta de lo que debia a Chile (4).

El estudio i exámen de las cuentas lo hizo el ajente chileno en union de dos comisionados especiales designados por el Gobierno peruano, quienes, por su parte, formaron el cargo de

(3) Oficios de 22 i 29 de agosto de 1839. Garrido fué recibido mui amistosamente por Gamarra, aun cuando hubo en su contra quejas i murmuraciones de la sociedad limeña por el papel que habia desempeñado en los acontecimientos de 1836 que precedieron a la guerra contra la Confederacion. El Ministro de Relaciones Exteriores, Laso, decia al de Chile: «Como ciertamente el Perú está en el deber no solo de retribuir sino aun en el de recompensar los eminentes servicios que le han prestado los soldados de la nacion chilena, pues que por ellos se logró derrocar al déspota que lo oprimia, el Gobierno del infrascrito ha creído mui prudente i oportuno el nombramiento de un comisionado que ventile semejante negocio.» (Oficio de 13 de octubre de 1839.)

(4) Véase el orijen de este incidente en el libro de don G. Búlnes, pájs. 251 i siguientes. Ultimátum de Walpole al Gobierno de Chile de 22 de enero de 1840 i correspondencia que le siguió. *Archivo de Gobierno*.

las cantidades que a buena cuenta había suministrado su gobierno a las tropas del Ejército Restaurador, i aunque entre ellos hubo algunas dificultades por la inclusion o exclusion de varias partidas de víveres i de armas, lograron hacer en poco tiempo la liquidacion del Convenio del 12 de octubre, que arrojó un saldo a favor de Chile como de 725,000 pesos, deuda que fué reconocida i declarada como de la responsabilidad de la nacion peruana por el Gabinete de Lima (5).

Garrido supo cumplir tambien con otro encargo que le habia confiado el Gobierno, cual era el de tratar de apartar a los gobernantes del Perú del errado camino que habian impreso a su política respecto de Bolivia. El agente insistió en las mismas razones que ya habia hecho valer su Gobierno en notas oficiales dirigidas a la cancillería de Lima; pero la ocasion no fué oportuna, porque el tratado preliminar de paz firmado en el Cuzco, i ya ratificado por el Congreso de Huancayo, acababa de ser rechazado por el Congreso boliviano en vista de sus gravosas estipulaciones para la República de Bolivia, que debia ceder una zona de su territorio i pagar 6 millones de pesos como indemnizacion por los negocios de la Confederacion. Con esto se enardecieron nuevamente las pasiones, i volvieron a renacer los temores de un conflicto entre estas dos potencias, que han pasado muchos años de su vida política en continuas i mutuas desavenencias, reconveniones i amenazas. "Lo que para mí miro ya como indudable, escribia a Santiago el agente chileno, es la guerra con Bolivia, pues las conversaciones de las personas que forman la actual administracion, los aprestos que se hacen, i mas que todo, el ardiente deseo de saquear a Bolivia i de humillar a aquella República, son ideas que halagan demasiado a estas jentes para que desistan de ella. La voz de los hombres sensatos que no desean la guerra, a ménos que Bolivia se niegue a un racional avenimiento, apénas es oida, i si el Gobierno de Chile no toma la parte que crea correspon-

(5) Oficio de Garrido al Gobierno peruano de 27 de enero de 1841, respuesta de éste de la misma fecha i decreto de 29 de enero.

derle en este negocio, todos desesperan de que por otros medios pueda conseguirse la paz» (6).

Iguales informaciones suministraba el vicecónsul Amunátegui: «Ahora regresa el Jeneral Torrico al sur, decia, con el carácter de Inspector Jeneral, i se asegura que es con el objeto de reunir todas las tropas del Perú en el departamento de Puno, preparar los elementos precisos para abrir la campaña sobre Bolivia, a cuya República declararán la guerra al fin; su plan dicen que será ocupar el departamento i ciudad de la Paz, fomentar las rivalidades de provincialismo que tiene contra Chuquisaca, i entónces dictarles una paz humillante» (7). El Gobierno de Chile, por su parte, impuesto de estos sucesos, decia a su agente en Lima: «Ha causado mucho sentimiento el saber que se hace cada día mas probable una guerra funesta entre el Perú i Bolivia, calamidad que pondrá el colmo a los males de ámbos países i causará el mayor descrédito al Perú. Pero lo mas sensible para este gobierno es el ver que se mira con cierta frialdad e indiferencia por parte de ése sus consejos fraternales i su mediacion misma para evitar un rompimiento con Bolivia. Así lo observamos en la última contestacion evasiva que se ha recibido del Ministerio Peruano sobre este asunto. No obstante, el Gobierno no desistirá del vivo interes i empeño que toma por la transaccion de las desavenencias de ámbos países, i tentará, si es posible, cualquier otro motivo de avenimiento que pueda ocurrírsele» (8).

Precisamente el mismo correo que trajo a Santiago las comunicaciones citadas de Garrido i de Amunátegui, condujo tambien la respuesta que daba el Gobierno del Perú a la nota del de Chile, de 22 de noviembre anterior. Dicha respuesta estaba concebida en términos mui estudiados i corregidos, i en definitiva, no aceptaba los ofrecimientos conciliatorios porque aun no habia llegado el caso «a ese grado de irritacion vecino a la guerra» que era el propicio para la mediacion, segun las teorías

(6) Oficio de 7 enero de 1840.

(7) Oficio de 7 de enero.

(8) Oficio de 14 de febrero.

del ministro peruano. «Acojiendo mi Gobierno, decia, las miras filosóficas que contiene la respetable nota de V. E. de 22 de noviembre del año próximo pasado, me ha dado orden de contestarla con toda la efusion de los sentimientos que excita el vivo anhelo de la Nacion i Gobierno de Chile por la paz i la gloria del Perú, de que recuerdos mui recientes i destinados a ser clásicos ofrecen la prueba mas perentoria...

«El Gobierno de V. E. hará, sin duda, la justicia de creer al del Perú, que le protesta por mi órgano haber medido la magnitud de los riesgos de una supuesta guerra con Bolivia. Enemigo de la gloria insensata que se adquiere con las empresas militares, cuando ellas no son el fruto de una funesta necesidad, hasta ahora no ha hecho mas que mantenerse apercebido, sin deshacerse de sus medios de defensa, pero firme en el propósito de no usar de ellos para herir sin fundamento ni justicia los derechos ajenos.

«Ha visto a Bolivia i la ve aun ajitada por los partidos, ha visto en pocos dias erijirse en su suelo un poder, sobreponiéndose con temeridad inaudita a todo réjimen legal i proclamando los principios del despotismo militar, i le ha visto caer i quedar el pueblo boliviano propenso a ser presa de la licencia. ¿Podia ofrecerse a la vindicta del Perú, profundamente herido por los desastres i la deshonra a que lo condujo el Protectorado i de que, hablando con imparcialidad, no es enteramente irresponsable el pueblo boliviano, una ocasion mas hermosa para obtener por un triünfo fácil la reparacion de esos males?

«Sin embargo de esa perspectiva tan seductora para la justicia ofendida i la política comun de los pueblos, se abstiene de agravar la situacion de Bolivia, tanto por el medio de las armas como por el de la injerencia en sus negocios interiores, i recibe i acoge con entusiasmo la propuesta de arreglos i de principios de paz i amistad duradera por medio de una negociacion que selle para siempre las relaciones fraternales de ésa i de esta República, pasando entre otros sacrificios por el costoso de que se dimidien los productos de la importante Aduana de Arica, formándose de ella un establecimiento comun a ámbos Estados.

«Estas ideas lisonjeras empezaron a realizarse con júbilo en

los preliminares de la paz firmados en el Cuzco por los Plenipotenciarios de ámbos Estados: i cuando el Gobierno del Perú, que se aceleró a ratificarlos, esperaba ver que por parte de Bolivia obtuviesen la misma aprobacion implícita i absoluta, se sabe al contrario la repulsa que ha experimentado el tratado, i se aleja la esperanza ya segura de un avenimiento sobre la base de cesiones recíprocas.

«En tanto, el Perú no podia prescindir de obtener reparaciones no costosas a Bolivia, i que aunque de mera formalidad, hiciesen justicia a la santidad de la causa que él i Chile han hecho célebre por sus esfuerzos. Habia cedido, sobreponiéndose a los principios de la moral de las sociedades, i renunciado sus derechos incuestionables, cuanto el amor de la paz, el sólido interés i la humanidad pueden en la exajeracion de sus leyes mandar que se sacrifique por los pueblos; pero su honor, ya que no fuese vindicado con estrépito i por las vias comunes, era preciso que fuese al ménos satisfecho, que la victoria sola no fuese la sancion de la justicia con que se emprendió la guerra de la Restauracion, sino que la declaracion solemne en la calma de la negociacion i en una discusion mutua de derechos i de deberes, celebrada sobre la base de la igualdad, i conducida e ilustrada por la razon, viniese á unirse al resultado brillante de Yungai para justificar la causa de la América empeñada contra el tirano de Bolivia i opresor del Perú...

«Felizmente, aun no ha pasado el estado de nuestras relaciones con Bolivia a ese grado de irritacion vecino de la guerra, i que seria el caso de la mediacion ofrecida jenerosamente por el Gobierno de V. E. Espera mi Gobierno al señor Hilarion Fernández que viene acreditado de Ministro de Bolivia, i que la presencia suya en Lima i las esplicaciones que por su medió se prepara el gobierno a obtener, conduzcan a una terminacion favorable, dando por resultado el afianzamiento de las relaciones mutuas sobre bases sólidas i permanentes, quedando así realizadas las esperanzas i los destinos de dos pueblos precisados a fraternizar, no ménos que los nobles deseos contenidos en el oficio de V. E.» (9)

(9) Oficio de 7 de enero de 1840.

El fondo del pensamiento de la cancillería peruana, perfectamente claro en medio de tanta retórica, no era otro sino aprovecharse de la situación interna de Bolivia, acosada entonces por el desbarajuste de su reorganización política, i conseguir de ella el *triumfo fácil* a que se refería la nota de su Ministro de Relaciones Exteriores. Por otra parte, no era el Perú el llamado a redimir ni vindicar el régimen constitucional de la República de Bolivia.

El Gobierno de Chile, contestando la nota de Ferreyros, rebatió sus argumentos e insistió en la presentación de sus buenos oficios para evitar que de la complicación de las cosas, surjiese una situación tan llena de peligros como la que había derribado con la victoria de Yungai. «Debo decir a V. E., decía el Ministro de Relaciones Exteriores de Chile, que en la solicitud del Vicepresidente por la tranquilidad de los Estados vecinos, tan importante para la seguridad de Chile, las manifestaciones de V. E. no le han parecido enteramente satisfactorias, i que, comparándolas con el tono amenazador de la prensa peruana, con el lenguaje de los documentos oficiales del gabinete de Lima, i, sobre todo, con el aparato de aprestos i movimientos militares en las provincias limítrofes a Bolivia, cree ver subsistente todavía el peligro; i con síntomas que lo hacen aparecer mas grave i mas inminente que ántes.

«El Vicepresidente esperaba que los poderosos motivos que le indujeron a interponerse del modo mas formal i explícito para el ajuste amigable de las desavenencias entre el Perú i Bolivia, hubieran determinado al Gobierno peruano a explicarse con igual formalidad i franqueza en cuanto a la aceptación o repulsa de los buenos oficios ofrecidos. Si las relaciones entre las dos Repúblicas no habían llegado a un punto de irritación en que se creyese vecina la guerra, ¿no debiera haber sido éste un motivo mas para acogerlos inmediatamente? Cuanto mas se encarnasen los resentimientos, tanto mas sería de temer que se desoyese la voz imparcial de un amigo comun, i las concesiones mutuas serían tanto mas costosas al orgullo nacional exaltado. Pero sea de esto lo que fuere, el Vicepresidente hubiera deseado hallar en el oficio de V. E., la seguridad espresa de que, si por

desgracia las relaciones entre las dos Repúblicas tomasen aquel aspecto funesto, se haría uso de la interposicion conciliatoria del Gobierno de Chile, ántes de proceder a medidas hostiles. El silencio sobre este punto daría a las esplicaciones de V. E. el aire de una contestacion evasiva, si fuese lícito dudar de la rectitud i buena fe que presiden a los Consejos peruanos. La reserva de V. E. sobre la aceptacion eventual de la mediacion, ha parecido ominosa, i cuando todo anuncia la proximidad de la guerra, pone al Gobierno de Chile en la necesidad de redoblar sus instancias, de recordar a sus aliados la tremenda responsabilidad que el agresor en esta lucha va a contraer a los ojos del mundo, i de manifestarles con toda claridad sus miras políticas, para el caso de efectuarse una agresion, que mancillaria i colocaria en inminente riesgo la obra gloriosa de nuestros comunes esfuerzos i sacrificios.

«El Vicepresidente me ha dado orden para reclamar del Gobierno peruano una declaracion categórica. ¿Querrá o no el Gobierno peruano aceptar la mediacion chilena, cuando sus relaciones con el de Bolivia lleguen a un punto de irritacion que le parezca vecino a la guerra? ¿Hará uso de nuestros buenos oficios ántes de apelar a las armas? Aunque indicando V. E. que la mediacion seria oportuna en aquel caso, parece que estoi autorizado para anticipar una contestacion afirmativa, mi Gobierno desearia recibir sobre esta materia esplicaciones directas i francas.

«Yo no dudo que el Gabinete peruano habrá hecho una justa apreciacion de los desastres que produciria la guerra, de todas las contingencias que ella envuelve i de los males que ya ha producido i sigue produciendo el estado de incertidumbre i ansiedad sobre una cuestion tan grave. Me abstengo, pues, de cansar la atencion de V. E. desenvolviendo de nuevo las consideraciones espuestas en el oficio de 22 de noviembre...

«La guerra es el medio mas eficaz de dar popularidad a Santa-Cruz en un pais en que el número de sus partidarios es grande, i en que al primer reves, se volverian a él las esperanzas. Una chispa en tales circunstancias seria capaz de prender un incendio instantáneo, en que se malograra la obra de la Restaura-

cion, i se levantase sobre sus ruinas Santa Cruz, mas popular, i por consiguiente mas poderoso que ántes. Los buques de guerra de mas de una nacion extranjera se le brindarian para transportarlo a Bolivia, i le prestarian todo jénero de auxilios para que se hiciese fuerte en cualquier punto que ocupase, i para que el cetro de la Confederacion volviese a sus manos...

«A vista de peligros tan graves, el Vice-presidente que contempla amenazada en ellos la seguridad de Chile i el órden público de todas las Naciones del Sur, se cree llamado a afianzar estos grandes objetos por cuantos medios se hallen al alcance del Gobierno de Chile. La cuestion pendiente entre sus dos aliados es una cuestion rigurosamente chilena. Cualquiera de ellos que deseché los medios conciliatorios de obtener justicia, i se precipite a la guerra ántes de haberlos agotado, será a sus ojos un perturbador de la paz, un enemigo de los intereses comunes de estos nuevos Estados i de los intereses peculiares de Chile. Estos principios influirán en la línea de conducta que mi Gobierno creará justo i conveniente observar.

«Yo me lisonjeo de que el Gobierno peruano se dignará de oír las voces de un amigo sincero, que le conjura por el bien del Perú, por el de las Repúblicas vecinas, por el honor de la América, por los destinos de los Nuevos Estados, a que no abrace inconsideradamente una medida, que si no aparece justificada por los mas serios e imperiosos motivos, si no aparece como el único medio de obtener justicia despues de tentadas en vano todas las vias conciliatorias, va a concitarle infaliblemente la reprobacion universal. Este injenuo lenguaje no será talvez agradable; pero yo aseguro a V. E. que lo ha dictado la mas pura amistad. Mi Gobierno creeria cometer un delito, si ventilándose intereses de tanto monto, no declarase a sus aliados, sin el menor rebozo, su íntima conviccion i sus miras» (10).

(10) Oficio de 17 de marzo de 1840. Un mes mas tarde, el 23 de abril, escribia el Ministro de Relaciones Exteriores de Chile al Encargado de Negocios chileno en Bolivia, don Manuel Camilo Vial: «Entre todos estos objetos, el de restablecer la buena armonía entre el Perú i Bolivia es el que S. E. considera como de superior interes, i aunque no habiéndose aceptado todavia la mediacion de Chile por el Gobierno peruano, no es dado a V. S.

Este oficio, realmente conminatorio, llegó a Lima en los mismos días en que discutían con más calor las cláusulas de otro tratado de paz los plenipotenciarios del Perú i Bolivia, señores Ferreyros i Fernández. Este último había sido reconocido en su carácter público por el Presidente Gamarra el día 17 de febrero, i desde el 20 siguiente principiaron sus conferencias con el Ministro de Relaciones Exteriores del Perú, conferencias que, como era de esperarlo, no dieron ningún resultado, porque Fernández resistió la presión que ejercía sobre él el Gobierno del Perú, para arrancarle un pacto igual o parecido al que había sido rechazado ya por el Congreso de su país. Las negociaciones fueron suspendidas; Fernández hizo preparativos para regresar a la Paz i la situación pareció que ya no tenía solución pacífica en vista de las amenazas que pública i privadamente hacían a Bolivia los hombres de la administración peruana. En esas circunstancias decisivas fué tomada en consideración la nota del gabinete de Santiago, i debió, sin duda, causar alguna saludable impresión, porque el Presidente Gamarra intervino personalmente en los asuntos, i merced a sus gestiones, volvieron a reanudarse las conferencias entre los negociadores.

El debate fué de nuevo ardiente i laborioso, hasta que, por

interponerse oficialmente para el arreglo de las diferencias que existen entre aquellas repúblicas, cree sin embargo S. E. que las sugestiones amistosas de V. S. tendrán algún influjo sobre la administración boliviana, para, en cuanto de ella dependa, prevenir un rompimiento, o poner término a las hostilidades. V. S. reclamará en todo evento no solo contra una nueva incorporación de los dos Estados en uno, sino contra cualquiera desmembración del territorio boliviano, i sobre el punto de indemnizaciones pecuniarias se limitará a recomendar las que Bolivia, por el interés de la paz, quiera buenamente conceder al Perú, pues no se ve razón ni fundamento alguno de justicia para las demandas que por el Gobierno peruano se hacen a la República de Bolivia, que no tuvo más parte que el Perú en la obra de la Confederación Perú-boliviana, i contribuyó más eficazmente que él a su destrucción. En el caso de ser invadido por tropas peruanas el territorio de Bolivia, V. S. dirigirá una solemne protesta al jeneral en jefe de la fuerza invasora, declarándole formalmente que la República de Chile mirará ese paso como un acto de hostilidad contra ella misma.»

fin, el día 19 de abril, se ajustó una Convencion preliminar de paz, amistad i comercio entre los dos países que fué ratificada el 30 del mismo mes i canjeada el 24 de junio (11).

Garrido dió a su Gobierno noticias detalladas i fidedignas de los sucesos, i aun de algunos incidentes reservados de las negociaciones, que permitieron a éste conocer el grado de lealtad con que fueron tratados algunos intereses peculiares suyos en conferencias en que no tomaba parte i en un pacto que le era extraño.

"El 21 se pasó al Ministro de Relaciones Exteriores por el de Bolivia, escribía Garrido, un proyecto de tratado, en el que se comprometía Bolivia a concurrir con el Perú i Chile al pago de los gastos de la guerra de la Restauracion, efectuada por los esfuerzos i sacrificios de las tres naciones, contribuyendo a ellos con una parte proporcionada a su poblacion i riqueza, conviniéndose despues por el Perú i Bolivia, de acuerdo con Chile, el modo de satisfacer el compromiso, i en caso de discordia, debía someterse el asunto al arbitraje de un Gobierno americano.

"Rechazado ese proyecto por el Ministro de Relaciones Exteriores, en cuanto a algunas proposiciones que contenia, pasó el de Bolivia otro en que se hacian algunas modificaciones al primero, pero insistiendo en el compromiso de Bolivia de concurrir con el Perú i Chile al pago de los gastos de la guerra con una parte proporcionada, deduciéndola del monto total líquido, para lo cual las dos partes contratantes debian entenderse con Chile, principal interesado en este arreglo, debiéndose descontar a Bolivia de la cuota que le correspondiese, cualesquiera sumas que a título de indemnizacion por dicha guerra hubiese otorgado al Perú o a Chile.....

"El del Perú no se conformó con las anteriores proposiciones, i el Ministro de Bolivia insistió en un nuevo proyecto, que pasó en 28 de marzo en los artículos relativos a la injeren-

(11) Esta formalidad se cumplió despues de vencido el tiempo estipulado para el canje, que era de sesenta dias, i fué preciso que los gobiernos estendieran plenos poderes adicionales para autorizar a sus representantes para prorrogar el plazo.

cia solicitada respecto del Gobierno de Chile en el arreglo de la parte proporcionada que debia haber a Bolivia de los gastos de la guerra de la Restauracion, en los que consideraba a esa respetable Nacion como principal interesada.

«En otro proyecto que pasó con fecha 1.º de abril, comprometi6 a Bolivia a pagar al Perú la cuota que pudiese corresponderle, siempre que el último ofreciese entenderse con la República de Chile, comunicándole ámbas partes una copia del tratado, con el objeto de recabar su aquiescencia, como de un poder que habia cooperado tan eficazmente en la guerra, i en cuyos costos era el principal interesado.

«Con fecha 9 de abril, convencido quizá el Ministro de Bolivia de la imposibilidad de llegar a un acomodamiento en la parte que pretendia la mancomunidad de Chile en la distribucion de los gastos de la guerra de la Restauracion, previo el acuerdo entre los tres Estados que concurri6ran a ella, propuso un artículo concebido en los términos siguientes:

«Teniendo el Perú que entenderse con Chile sobre todos los gastos de la guerra de la Restauracion, por virtud de un Convenio celebrado en Lima a 12 de octubre de 1838, Bolivia se compromete a pagar al Perú la cuarta parte de dichos gastos que fueren liquidados como invertidos en aquella guerra i cuya solucion total se halla arreglada de antemano entre el Perú i Chile, dejándose salva de este modo la responsabilidad de Bolivia.

«Desechado este artículo, volvió a insistir en él con fecha 11 del mismo mes, i cuando se le dijo terminantemente que el Gobierno peruano *no podia apartarse un ápice* de las proposiciones que a este respecto habia hecho, convino al fin el señor Fernández en la redaccion del artículo en cuestion, en los términos que advertirá V. S. en la copia del tratado o convencion de que dejó hecho mérito.

«En vista del tenor del espresado artículo, de la referencia que se hace en él del Convenio de Suministros, celebrado en 12 de octubre de 1838, i de las negativas reiteradas que se han hecho por el Ministro del Perú a las solicitudes del de Bolivia para que el Gobierno de Chile fuese el árbitro de las cuestiones

pendientes, que se procediese con su acuerdo en la designacion de cuotas, i cuanto tiene relacion con los gastos de la guerra, en vista de todo esto, repitó, podrá V. S. juzgar del modo que le parezca acerca de la política del Gabinete peruano, i de cuáles deberán ser sus consecuencias» (12).

La cancillería peruana, pues, según el texto del tratado impuesto por ella misma, dió falsa interpretacion al Convenio de octubre de 1838, i sin derecho, ni título, ni representacion ninguna exoneró a Bolivia del pago de las cantidades que debía a Chile, cantidades que Bolivia se había obligado a pagarle, para apropiárselas el Perú. Si su objeto con esta política fué malquistar a sus dos vecinos del sur, cuyas buenas relaciones miraba con injustos recelos, lo consiguió por completo, porque como no dió Bolivia satisfacciones a las reclamaciones del Gobierno de Santiago, se retiró de la Paz el Encargado de Negocios chileno, i don Tomas Frías, Encargado de Negocios de Bolivia en Chile, mantuvo desde entónces con el Ministerio de Relaciones Exteriores una correspondencia, no solo fria, sino

(12) Oficio de 10 de mayo. Amunátegui trasmitió tambien diversas noticias referentes al pacto de abril, i, según él, el artículo que interesaba a Chile debió haber sido redactado así: «Bolivia pagará al Perú la cuarta parte del valor total de los gastos de la Restauracion, entendiéndose solo con el Perú, respecto a que este país tiene un convenio con Chile por el que se han arreglado». (Oficio de 14 de abril.)

El artículo 10 del Tratado perú-boliviano fué redactado en esta forma: «Teniendo el Perú que entenderse con Chile sobre todos los gastos de la guerra de la Restauracion, i habiendo celebrado en Lima a 12 de octubre de 1838 un convenio relativo a ellos, la República de Bolivia se compromete a pagar al Perú la cuarta parte de todos los gastos emprendidos en la enunciada guerra, que fueran debidamente liquidados por el Perú i Chile, quedando de este modo Bolivia exenta de toda responsabilidad respecto de dichos gastos, pero si el Gobierno de Nueva Granada, a cuyo arbitramento se someterá la cuestion de si Bolivia debe pagar la tercera i no la cuarta parte estipulada de los referidos gastos, decidiese el pago de la tercera, según lo pretende el Perú, en tal caso Bolivia se compromete a pagar además el exceso que resulte, en puntual cumplimiento de la decisión del arbitro.» (*Coleccion de Tratados de la República del Perú* por R. Aranda, Lima, 1890. Tomo 2.º)

airada i poco amistosa (13). I todavía, a estos motivos de queja se añadieron algunas circunstancias agravantes que aumentaron con razón el disgusto sentido por el gabinete de Santiago, como eran las indicadas por el vice-cónsul Amunátegui: «el desden i disgusto con que se ha oído el nombre de Chile en esta ocasion, a la desentendencia estudiada con que se quiere que no sea el árbitro, i a los celos que con la mayor injusticia se han tenido con don Victorino Garrido por creerlo que influa

(13) Tratando de estos asuntos, la Memoria de Relaciones Exteriores de Chile de 1841, se espresaba así: «No debo disimular que el Gobierno, en medio de su constante solicitud por estrechar los lazos de union entre esta República i las de Bolivia i el Perú, no cree que los derechos de Chile han sido tratados por ellos con el miramiento que es propio entre Estados que mutuamente se respetan, aun prescindiendo de motivos especiales que nos dan algun título a la consideracion de nuestros vecinos. El tratado preliminar de paz entre Bolivia i el Perú de 19 de abril de 1840, contiene algunas estipulaciones relativas al pago de lo que, como indemnizacion de los perjuicios inferidos por las tentativas de usurpacion del anterior Gobierno boliviano deberia demandar el Perú; i si aquellas estipulaciones se hubiesen ceñido al arreglo de las acciones mutuas entre los dos Estados, sin envolver los de Chile, nada tendríamos que observar sobre esta materia; pero nuestro Gobierno vió con asombro que las dos Altas Partes Contratantes de aquella solemne convencion, se propasaran a transijir sobre los derechos de Chile, sin la menor autorizacion de nuestra parte i sin que siquiera se nos hubiese consultado, ni aun dado conocimiento de ello, pues la primera noticia que de esta transaccion se tuvo, fué el tratado mismo, comunicado por la Administracion peruana...

«El estipular, pues, como se estipuló, por el artículo 10 del Tratado de 19 de abril, que mediante los pagos a que en él se obligaba Bolivia, quedase ésta exenta de *toda responsabilidad* respecto de *todos los gastos de la guerra de la Restauracion*, fué propiamente transijir sobre derechos ajenos, e invadir los de nuestra República.

«El Gobierno estaría dispuesto a considerarlo como un acto de irreflexion, i se inclina a creer que si se reforma el Tratado de 19 de abril, no insistirá el Gobierno Peruano en la estipulacion del artículo 10. Pero me es sensible decir que la Administracion boliviana, reconvenida por ello, ha contestado en términos altamente ofensivos a nuestro Gobierno, hasta el extremo de negarle todo derecho para reclamar de Bolivia indemnizacion alguna por los gastos del Gobierno boliviano en el tiempo que estaba a la cabeza de la administracion don Andres Santa Cruz.»

en el Ministro boliviano» (14). I en verdad, parece que el Gobierno peruano no creia en la imparcialidad de Chile, i al negar su aceptacion a sus buenos oficios lo hizo principalmente por creer que se inclinaba con ánimo favorable a proteger los intereses de Bolivia.

Despues de esta victoria de su diplomacia, que alejó solo por algunos meses las amenazas de la guerra, puso el Gobierno de Lima en manos del de Chile su respuesta al último oficio en que éste le reiteraba el ofrecimiento de su mediacion; respuesta que, por otra parte, demoró espresamente hasta que estuvo concluido el tratado de abril. «Desvanecidos casi del todo los temores de una guerra entre esta República i la de Bolivia, decia el Ministro Ferreyros, con la celebracion de un Convenio preliminar de paz, que se ha firmado en esta capital entre Ministros suficientemente autorizados el 19 del mes anterior, ha cesado la ocasion de los buenos oficios i de la interferencia del Gobierno de Chile, que en calidad de mediador, si hubiese sido preciso, ha ofrecido V. E. a nombre de aquel; i sobre cuya admision clara i esplicita se sirve interpelar en su comunicacion de 17 de marzo último. Esa Convencion, cuya base es la de que las cuestiones pendientes entre el Perú i Bolivia por consecuencia de los sucesos de 1835 i posteriores se sometan a un arbitraje, ha sido acompañada de estipulaciones provisionales de amistad i comercio, que deberán rejir las relaciones, hasta que cumplido el juicio arbitral se celebren las estipulaciones de un tratado definitivo...

«Esta satisfaccion, la mas espresiva que puede darse a la solicitud fraternal del Gobierno de Chile, i esta proclamacion la mas elocuente de los respetos debidos a los derechos de la humanidad, hacen desaparecer la posibilidad de un conflicto con Bolivia, i por consiguiente, la de la mediacion jenerosamente ofrecida en el oficio de V. E. de 22 de noviembre último.....

«Entrando ahora en otro sistema de ideas, debo manifestar a V. E. por orden de mi Gobierno, la conviccion en que está de que, si bien seria medio mas a propósito de completar el cuadro

(14) Oficio de 14 de abril.

lisonjero de la alianza gloriosa que ha dado fin al poder opresor de dos Repúblicas, i a los principios amenazadores de un despotismo impudente, la admision de la mediacion ofrecida en el caso de ser probable la colision, no puede del mismo modo decirse que sea precisamente i bajo todo punto de vista oportuna la mediacion de un Gobierno determinado en las cuestiones de dos Estados. Su admision o inadmission es un punto que se deja siempre a la espontánea aquiescencia de cada uno de los contendientes, sin que por estrechos que sean con cualquiera de los dos los vínculos del que se interpone, pueda derivarse agravio de la negativa. Así la mediacion es una cosa que no se impone, i que, esceptuando solo el supuesto de tratados preexistentes, no se juzgará jamas como necesaria, habiendo casos en que segun el sentir del infrascrito podria parecer inconveniente. Esta consideracion no tiene por objeto buscar los obstáculos en las cualidades particulares del Gobierno de V. E. que ha conquistado con gloria un título el mas espléndido a la gratitud i a la confianza de los Gobiernos del Perú i Bolivia. Mas bien ella se refiere a miras abstractas del interes de las naciones en jeneral, interes que ni ellas mismas pueden renunciar, sino hasta cierto punto, i a la naturaleza de los motivos en que pueden verse implicadas las relaciones de dos pueblos; motivos que en ocasiones no se prestan a la accion de las transacciones i de la composicion amigable, o que no pueden destruirse por medio de un influjo previsto de antemano, exijiendo mas bien la aplicacion de otras causas, que cada pueblo debe buscar en su conveniencia bien estudiada, i que, como he dicho a V. E. ántes, solo es dado a él mismo reglar i fomentar.

"Una interpelacion categórica en esta materia, pudiera reputarse mas bien como efecto de exaltacion i de aprensiones poco fundadas, que como un paso dictado por la officiosa imparcialidad de un Gobierno amigo, que cuando ofrece un medio de salvacion a otro, en cuya suerte se interesa, se supone de necesidad que le deja salvas su soberanía i su libertad natural. Estas prerrogativas de los gobiernos, que no ceden a consideraciones de algun jénero, superiores a toda relacion i a todo estado de cosas, i que la sancion universal ha hecho triunfar sobre to-

dos los dogmas de la política de los hombres, i sobre la perturbacion temporal que suele producir el reinado efímero de algunas ideas interesadas, habrian podido considerarse ofendidas por el lenguaje terminante del oficio de V. E. que contestó, si los antecedentes de una alianza bella i gloriosa, de una desinteresada comunión de riesgos i de hazañas, i una proclamacion unisona de principios de armonía i de comun defensa i mutua ayuda, nó comunicasen a todos los pasos del Gobierno de V. E. un fin noble i grande i un espíritu conciliador.

Por estas causas, yo tengo la honra de contestar a V. E., concretando el contenido de este oficio, que mi Gobierno cree imposible el caso de hacer necesaria la mediacion tan loablemente ofrecida por el de V. E., i juzga por tanto que la esplicacion categórica solicitada por V. E. en su oficio de 17 de marzo, presentaria el riesgo de despertar aprensiones que felizmente han desaparecido junto con la posibilidad del peligro de las hostilidades entre el Perú i Bolivia (15).

Con esta breve leccion sobre la naturaleza i filosofía de los oficios conciliatorios internacionales, terminó la historia de esta mediacion amistosa.

Otro negocio importante que ocupó por esos mismos dias la atencion de las cancillerías chilena i peruana, fué el relativo a los derechos de internacion que pagaban en las aduanas del Perú los trigos de Chile. El Congreso de Huancayo habia dado término a sus sesiones sin resolver este asunto; como lo habia prometido Gamarra, en el que tenía mucho interés el Gobierno de Chile, con tanta mayor razón cuanto que en este país se habían suprimido los impuestos sobre los azúcares i chancacas de procedencia peruana, sin compensacion ni reciprocidad inmediata de ninguna especie. En esta materia, la política del jeneral Gamarra no habia aun modificado la seguida por el jeneral Orbegoso en el mes de mayo de 1836. El Gobierno del Perú habia ofrecido a Lavalle ocuparse luego de este asunto; pero como habia corrido bastante tiempo sin acordarse de su promesa, i en vista de los reclamos i quejas de los comerciantes, que dia-

(15) Oficio de 18 de mayo.

riamente llegaban a sus oficinas, resolvió el Gabinete de Santiago dirigirse directamente al de Lima para tratar de este punto. En la comunicacion que mandó al Norte recordaba al Ministerio peruano que en Chile se habian suspendido los efectos de la lei de agosto de 1832, que gravaba los artículos peruanos con un derecho de tres pesos en arroba para su introduccion en el pais, i que ya no se cobraban otros impuestos mas que los establecidos por la lei jeneral de internacion sobre iguales efectos procedentes de cualesquiera otras naciones. «No aguardó mi Gobierno, decia el Ministro de Chile, para dar este paso a que por la administracion peruana se revocase o suspendiese el decreto de 16 de mayo de 1836, espedido por don Luis José de Orbegoso en odio de esta República, i por el que los trigos procedentes de ella fueron todavía gravados con el derecho de dos pesos fanega, decreto que, como V. E. recordará sin duda, se miró por mi Gobierno como una medida en que infundados e injustos resentimientos habian tenido demasiado influjo; calculada para herir a esta República en sus intereses económicos, hija en fin de aquel maléfico i absurdo principio que para fomentar la prosperidad es necesario poner trabas i estorbos artificiales a la industria de los paises vecinos.

«Las circunstancias han variado. Hechos gloriosos i peligros comunes han vuelto a aunar los lazos antiguos entre nuestras dos Repúblicas, i el Gobierno que preside actualmente los destinos del Perú es demasiado ilustrado para desconocer que la riqueza de los pueblos no se fomenta para esa lucha sorda de reglamentos fiscales, que comprime la industria ajena a costa de la propia, i que los intereses de Chile i del Perú, léjos de oponerse entre sí, coinciden i no han menester para su próspero desenvolvimiento, en cuanto dependa del comercio recíproco de ambas Repúblicas, sino la accion espontánea i libre de la naturaleza i el tiempo.

«Parecia, pues, llegada la época en que dejase de pesar sobre uno de los ramos principales de nuestra industria agrícola una disposicion inspirada por miras mezquinas i sentimientos hostiles.

«Mi Gobierno se lisonjea de que bastará recordar este asunto

a la atención de V. E. Es patente la conveniencia de rebajar unos derechos, que si por una parte dañan a la agricultura i comercio de Chile, imponiendo a sus frutos una carga que casi equivale a una prohibición absoluta, tienden por otra a encarecer las subsistencias de un populoso e importante departamento peruano, i restringiendo la entrada de los trigos perjudica también a la manufactura de harina de Lima» (16).

El Gobierno del Perú respondió diciendo que aun ántes de haber recibido el oficio del de Santiago habia ordenado ya la reunion de los antecedentes i datos necesarios para estudiar i dictar un arreglo conveniente sobre ese particular. «Este arreglo, añadía, en que se calcularán las ventajas respectivas de ámbos países i que será dictado por el espíritu de liberalidad i de franquicias, que es el alma de un sistema económico regular, no ménos que por las disposiciones cordiales que asisten a mi Gobierno en favor de los progresos de la industria chilena, no ha podido tener lugar desde luego, como se habria deseado, a causa de hallarse actualmente recibiendo la última mano el Reglamento de Comercio que debe publicarse muy en breve, en el que se comprenderá la medida enunciada, que tendré entonces la satisfaccion de comunicar a V. E.» (17).

La publicacion de este Reglamento de Comercio demoró, sin embargo, casi todo el año 40; fué dictado el 30 de noviembre, i

(16) Oficio de 17 de enero de 1840.

(17) Oficio de 28 de febrero. Una lei aprobada por el Congreso de Huanayo en el mes de noviembre de 1839, habia autorizado al Ejecutivo peruano para que uniformase la legislación mercantil del país. Este Reglamento, o sea esta Ordenanza Jeneral de Aduanas, arreglaba todo lo relativo a la importacion, esportacion, trasbordos, reembarcos, cabotaje, depósitos, almacenaje, comercio de tránsito, etc., que se hiciera en los puertos del Perú. Se abolian o trasformaban los antiguos derechos de muellaje, fieltura, pescante i otros que se cobraban al comercio. El artículo 56 disponia que el Callao era el único puerto de la República en que podia depositarse libremente i por tiempo ilimitado toda especie comercial, sea cual fuere su naturaleza i procedencia, artículo calculado para hacer del Callao un puerto de competencia a Valparaiso en el comercio de tránsito.

El Reglamento se publicó en *El Mercurio* en los meses de diciembre de 1840 i de enero de 1841.

a fines del mes siguiente fué enviado al Gobierno de Chile para su conocimiento. Los derechos impuestos al trigo i a la harina de Chile fueron disminuidos i el trigo, que ántes pagaba dos pesos de introduccion por fanega, debia cubrir en adelante un peso dos reales al Estado i dos reales de arbitrios por fanega de 135 libras de peso; i la harina, que estaba anteriormente gravada con un derecho específico de cinco pesos tres dos tercios reales por sacco, debia pagar en adelante solo dos pesos cuatro reales al Estado i cuatro reales de arbitrios por quintal. No se hizo, es cierto, la escepcion odiosa de gravar espresa i determinadamente los artículos chilenos, pero esta rebaja no satisfizo las aspiraciones del comercio i las quejas siguieron mas o menos como ántes.

En los primeros dias del mes de febrero de 1840 llegó a Valparaíso don Matías Leon, Ministro Plenipotenciario i Enviado Extraordinario del Perú, que traia encargo de su Gobierno i en cumplimiento de una lei del Congreso de Huancayo, de manifestar al de Chile de por su conducta a la nacion chilena el reconocimiento con que los peruanos sabian apreciar la eficaz cooperacion del Ejército i Marina chilena en la gloriosa campaña de la Restauracion que habia devuelto al Perú la independencia i la libertad (18).

El Ministro cumplió luego con la diputacion que lo traia a Santiago, i en la primera nota que dirijió al Ministro de Relaciones Exteriores le decia: "al presentar sus credenciales el infrascrito Ministro Extraordinario, tuvo la honra de manifestar a S. E. el Vice-Presidente el objeto principal de su mision. Es dar a la Republica de Chile i al ilustre jefe que la preside las gracias que ha votado el Congreso del Perú por sus eminentes servicios en la guerra contra el conquistador Santa Cruz. Las Republicas de Chile i del Perú, que han mantenido siempre la mejor amistad, han estrechado despues de tan grandiosos acontecimientos los vínculos con que la naturaleza los ha unido. Chile cooperando con sus fuerzas de mar i tierra a la recuperacion

(18) Oficio del Gobierno peruano al Gobierno chileno de 20 de diciembre de 1839.

de la libertad e independencia del Perú, rechazando las ventajas que le presentaba el conquistador para desviarla de su jeneroso proyecto, redoblando sus esfuerzos para realizar el auxilio i manteniéndose firme en no reconocer la Confederacion, ha opuesto la mas fuerte barrera a los planes liberticidas de Santa Cruz, ha sostenido la soberanía i la integridad de la República peruana i ha dado la primera el glorioso ejemplo de no consentir que en la América se establezca el funesto derecho de intervencion armada i conquista.

La República de Chile i su Gobierno han multiplicado los motivos de afeccion, que se mantendrán indelebles en el corazon de todo peruano amante de su patria» (19).

Los documentos citados merecen especial recuerdo en estos tiempos, en que los escritores peruanos desconocen o aparentan ignorar, desdeñosamente, los servicios que prestó Chile en aquella ocasion a la causa del Perú.

Otro objeto de la mision diplomática de Leon, era el de proponer la ciudad de Lima como punto de reunion del futuro Congreso Americano. La idea de la celebracion de este Congreso, que en esa fecha estaba mui en boga entre los gobernantes hispano americanos, i del cual se esperaban grandes bienes para la comunidad de los nuevos países, no era una idea nueva; venia desarrollándose desde los primeros años de la lucha por la independencia de los antiguos pueblos españoles, i aun habia tenido ya un ensayo práctico en la reunion del famoso Congreso de Panamá de 1826. Se queria llegar a la formacion de una Union i Liga Americana, que sirviese de escudo a las débiles Repúblicas contra las agresiones generalmente injustas de las potencias europeas, garantiéndoles su independencia, su integridad i su soberanía con el mutuo i reciproco apoyo que debian prestarse unas a otras.

El Congreso de Panamá fracasó por diferentes causas, pero en 1831 el Gobierno de Méjico volvió a invitar a los de las demás Repúblicas, para que se concertasen con el fin de señalar un

(19) Oficio de 24 de marzo. El Ministerio chileno contestó con fecha 28 del mismo mes, haciendo ver la necesidad de que el Perú i Bolivia viviesen en paz i concordia.

lugar aparente para la celebracion de otra asamblea, que podia ser alguna ciudad como Tacubaya, Panamá o Lima. Los Gobiernos americanos contestaron favorablemente la circular de Méjico, pero sin señalar fecha ni punto de reunion, salvo el de Nueva Granada, que ya en 1840 habia indicado el pueblo de Tacubaya, siguiendo en esto un acuerdo anterior de los asambleistas de Panamá (20).

El Gobierno del Perú codiciaba para la ciudad de Lima el honor de ser el asiento de esa moderna liga anfictiónica, i encomendó a su representante que jestionase el consentimiento del gobierno chileno, i aquel dirijió con tal objeto una nota al Ministro de Relaciones Exteriores, diciéndole, entre otras cosas, que «la necesidad de darse mutuos socorros, que inspiró al hombre la formacion de la sociedad, es la misma que ha conducido a las naciones a entablar alianzas con que poder resistir las asechanzas de las mas fuertes. Este fué el sentimiento de las Repúblicas hispano-americanas desde que lograron emanciparse de su antigua Metrópoli; i de aquí partió el interesante i laudable proyecto de una alianza i confederacion americana. Desgraciadamente no ha podido realizarse aun este plan, i sucesos mui recientes han acabado de persuadir cuánto bien se habria alcanzado de su plantificacion...

«El artículo en que deben convenirse previamente los Estados de la Confederacion, es el del lugar en que haya de verificarse la reunion. Debe ser indudablemente el punto central entre los referidos Estados, i la posición jeográfica de Lima parece darla esta preferencia.

«El infrascrito tiene órden espresa de su Gobierno para dirijirse al de su Señoría con el objeto que lleva indicado, i con el de inclinarlo a convenir en que Lima sea el lugar destinado a la reunion de los Plenipotenciarios, que han de representar la propuesta Confederacion Americana» (21).

Acojió favorablemente el Gobierno de Chile la propuesta del

(20) Memoria de Relaciones Exteriores de Chile de 1834, documentos números 4 i 5.

(21) Oficio de 1.º de abril.

representante peruano, i aceptó, desde luego, que fuese la ciudad de Lima el punto de reunion del Congreso, ya que, realmente, la posicion jeográfica i los recursos i comodidades que poseia la hacian adecuada para este fin, e indiscutiblemente superior a las otras ciudades señaladas.

Se ha acusado al Gobierno chileno de haber sido rebelde i aun enemigo de la idea de la union americana, pero con evidente injusticia, porque no solo no ha hecho oposicion a ese proyecto, sino que, dentro de sus medios, le ha prestado todo su apoyo, i solo el imperio de graves circunstancias le impidieron hacerse representar en el seno del Congreso de Panamá (22). El Gobierno de Chile, es cierto, no ha sido tan iluso que esperara de esas asambleas el remedio de todos los males, como lo han soñado algunos utopistas, i sus miras, sin ser tan vastas, han sido mas prácticas, i la esperiencia las ha comprobado, pues en esta materia las naciones hispano-americanas, hoi dia, despues de varias tentativas, están poco mas adelantadas que a la fecha del Congreso de Panamá.

Contestando su indicacion al Plenipotenciario peruano, le dijo el Ministro chileno:

«He dado cuenta al Vice-Presidente de la nota de V. S. de 1.º del corriente, en que me habla de la conveniencia i necesidad de una alianza i confederacion americana, que ha de componerse de las Repúblicas que se erijieron sobre las ruinas de la dominacion española en el Nuevo Mundo, i es reclamada por los votos de todos los pueblos que forman esta nueva i grande

(22) El historiador Vicuña Mackenna, cuya asombrosa fecundidad intelectual ha perjudicado mucho a la exactitud histórica de sus obras, hizo cargos a la diplomacia chilena sobre este punto, pero sin citar pruebas.

Véase el artículo de Vicuña Mackenna, en el tomo 1.º páj. 144 de la *Coleccion de Ensayos i documentos relativos a la Union i Confederacion de los pueblos hispano-americanos*. Santiago. 1862. Pueden consultarse igualmente las *Memorias de Relaciones Exteriores*.

Un artículo publicado en los *Anales de la Universidad de Chile* por don Gabriel René Moreno, intitulado *Bolivia i Perú-Union Americana*, es un resúmen interesante de todo este movimiento de americanismo, que hasta esta fecha, sin embargo, no ha pasado de ser una aspiracion jenerosa. (Cuaderno correspondiente al mes de julio de 1899.)

familia de Estados, que la naturaleza i la política han fijado con los mas estrechos vínculos.

«El Gobierno de Chile ha pronunciado ciertamente en muchas ocasiones el mismo voto, i aunque ha sido siempre de opinion que por medio de tratados particulares de Estado a Estado se puede obtener con mas facilidad i seguridad el deseado objeto, no tendrá dificultad en autorizar un Plenipotenciario que represente a esta República en el Congreso jeneral, i aun se ha comprometido a ello por el tratado que celebró con la de Méjico en 1831.

«Igualmente accede gustoso el Vice-Presidente a que el lugar de las sesiones del Congreso sea Lima, que, atendidas todas las circunstancias de clima i situacion, le parece el mas conveniente para la mayoría de las naciones que se desea concurran a esta obra importante. S. E. me ha dado orden para escribir en el mismo sentido al Gobierno de la República Mejicana». (23).

El Gobierno de Chile invitó algunos meses mas tarde a los gabinetes del Ecuador, Bolivia, Buenos Aires i Rio Janeiro a que se adhiriesen al proyecto del Congreso de Plenipotenciarios americanos de la ciudad de Lima. La invitacion hecha al imperio

(23). Oficio de 6 de abril. El modo de pensar del Gobierno chileno sobre el proyecto del Congreso Americano puede verse en los articulos publicados en *El Araucano* de 1844, escritos por don Andres Bello. (Tomo 10 de las *Obras Completas* de Bello. *Memoria de Relaciones Exteriores* de 1841).

El proyecto de reunir un Congreso de Plenipotenciarios hispano-americanos ha tenido tambien opositores i adversarios, entre los cuales, como uno de los mas calificados, debe contarse a don Antonio J. Irizarri, quien, en *La Balanza*, periódico que publicaba en Guayaquil en 1840 para defender el partido de Santa Cruz, decia lo siguiente:

«¿Qué objeto pudiera tener este Congreso? ¿Formar un derecho de jentes? Este derecho se halla ya formado; i debemos adoptarlo tal como existe entre las naciones de Europa. ¿Darnos un Código de leyes marítimas? Un Código semejante seria mui ridículo entre naciones que no tienen fuerzas de mar. ¿Hacer la guerra a las naciones europeas? Nuestra posicion no seria entónces mui diferente de la de los Titanes que se atrevieron a escalar los cielos o de los cachorros del leon que en lugar de contentarse con comer ratones, quisiesen cazar tigres. Debemos cuidar solo de nuestros negocios interiores, i abandonar toda idea de organizarnos en grande, representando papeles que no pueden convenirnos.»

brasileño era una novedad, porque hasta esa fecha las nuevas Repúblicas hispano-americanas, nacidas en la misma cuna, no hacían causa común con el imperio de origen portugués, i el cual, por su riqueza, población, extensión i forma constitucional de Gobierno era tenido en mayor estima por las potencias del viejo continente. A juicio del Gobierno de Chile, sin embargo, el imperio del Brasil i las demás Repúblicas de la América meridional formaban un sistema compacto de intereses comunes, cuyos lazos con Méjico i Centro América eran comparativamente débiles i flojos, i no existía razón ninguna para escluirlo. Además, era de suponer que tendría un lugar principal en las deliberaciones todo lo relativo a la navegación de los ríos comunes a varios países, a la policía de las fronteras, i a la definición de los derechos de extradición i asilo, i el Brasil, como dueño del Amazonas i condueño del Plata, tenía la llave de las comunicaciones fluviales de una inmensa extensión de regiones mediterráneas. La política del Imperio tenía que ser política eminentemente americana, porque su posición respecto de las grandes potencias marítimas era análoga a la de las demás naciones de este mismo continente.

El Ministro del Perú, cumplida su misión, presentó luego su carta de retiro i regresó a su país en el mes de junio de 1840.

(Continuará)

